

11/2016



DJ2105451

MONTSERRAT ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Notario
 Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 9º, 2
 41013 Sevilla
 Tfno: 955.585.958 Fax: 954.415.079

ACTA DE REQUERIMIENTO

NÚMERO DOSCIENTOS (200) -----

En **SEVILLA**, mi residencia, a veinticuatro de febrero de
 dos mil diecisiete -----

Ante mi, **MONTSERRAT ALVAREZ SANCHEZ**, Notario
 del Ilustre Colegio de Andalucía -----

----- **COMPARECE** -----

DON RICARDO PUMAR LOPEZ, mayor de edad,
 casado, Abogado, vecino de Sevilla, domiciliado a estos
 efectos en calle Ángel Gelán nº. 2 (C.P. 41013). Con DNI/NIF
 número 28.662.914-S que acredita. -----

SU INTERVENCIÓN: es en nombre y por cuenta de la
 entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**" de nacionalidad
 española y duración indefinida, con de las siguientes
 circunstancias esenciales:

-Domicilio en Sevilla, calle Ángel Gelán, número 2. CP
 41.013;-----

Datos fundacionales:-----

- Constituida por escritura otorgada en Sevilla, el 6 de
 Septiembre de 1945. ante su Notario don José Balbuena, y

adaptados sus Estatutos a la Ley vigente por escritura otorgada en Sevilla, el 2 de Agosto de 1990, ante el entonces su Notario don Rafael Arenas Ramírez. -----

- Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 67, tomo 495, libro 300-3A, hoja 3.917, hoy folio 47, tomo 598, libro 384-3A, hoja número SE-813. -----

C.I.F. número A-41/002205.-----

Objeto social: Promoción y alquiler de viviendas y locales.

Está legitimado para este otorgamiento:-----

+ Por su cargo de Consejero y **Presidente del Consejo de Administración de la sociedad**, reelegido por plazo de cuatro años, por sendos acuerdos de la Junta General de la Sociedad y del Consejo de fecha 9 de abril de 2016, elevados a público en escritura otorgada ante el notario de Sevilla don Manuel García del Olmo y Santos, el día 9 de mayo de 2016 con los números 948 y 949 de Protocolo, que causaron las inscripciones 202ª y 203ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro mercantil.-----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, manifestando que la compañía a la que representa no ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, y yo, la Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo

DJ2105450

11/2016



que es suficiente y bastante para este acto. -----

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, la Notaria, después de examinar el documento que se acaba de reseñar, que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en este acta de junta general. -----

TITULARIDAD REAL DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real, que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el día de 21 de abril de 2016, número 301 de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, constato sus circunstancias personales según sus manifestaciones, le juzgo con la capacidad legal e interés legítimo para otorgar el presente instrumento, y a tal efecto:—

SU IDENTIDAD: resulta acreditada por su reseñado

documento que me exhiba. -----

SU INTERÉS Y CAPACIDAD LEGAL. Me consta es legítimo y bastante para practicar el presente REQUERIMIENTO que recojo mediante la presente ACTA, y a tal efecto. -----

----- **Expone** -----

I.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha 24 de febrero de 2017, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 de abril de 2017, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio, 8, con el ORDEN DEL DÍA, que imprimiré de la página web corporativa, www.grupoinsur.com, y que incorporaré a la presente -----

II.- Que la convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com, el próximo lunes veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, donde se podrá consultar los documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, y demás documentación legalmente exigible. -----

III.- Que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta. -----

DJ2105449

11/2016



Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, en la representación que ostenta, -----

----- **ME REQUIERE** -----

Primero.- Me requiere a mi la Notaria, para que el próximo día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, en cumplimiento de la legalidad vigente, entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad requirente "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", cuya dirección web es: "www.grupoinsur.com", y una vez dentro de ella, acceda a la pestaña "Junta General 2017" e imprima la hoja que aparece, así como para que dentro de ella deje constancia del contenido que se observaba e imprima todos los documentos que en ella aparecen, a excepción de los siguientes documentos: "Cuentas anuales e informe de gestión individual junto con el informe de Auditoría", "Cuentas Anuales e informe de Gestión Consolidado junto con el informe de auditoría", de los que se me requiere sólo para que deje constancia de que están pero no para que los imprima debido a la gran cantidad de que incluyen cada uno de estos documentos. -----

Segundo.- Me requiere a mi la Notaria, para que levante acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", que tendrá lugar en primera convocatoria el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete y en segunda convocatoria el día uno de abril de dos mil diecisiete, día y hora reseñados en el exponen I de la presente, en primera y segunda convocatoria, en su caso. -----

Yo, la Notario acepto el requerimiento que se me hace y prometo cumplir lo que en él se interesa mediante diligencias a continuación de la presente. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Hechas las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros de datos de carácter personal existentes en esta notaria -----

Así lo dice y otorga el compareciente, en mi presencia, a quien por su elección leo esta escritura, realizando la lectura de modo que haya podido tener cabal conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por

11/2016



mi realizadas, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario. -----

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe.-----

Está la firma del compareciente rubricada. Signado. firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaria. -----

DILIGENCIA. Que extendiendo yo la Notario, el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, a las 10:30 horas, para hacer constar que, conforme se me ha requerido, constituido frente a un ordenador de mi despacho profesional accedo a la red de Internet.-----

A instancias del requirente accedo, en primer lugar, a la dirección de Internet [http:// www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y una vez en ella selecciono su apartado <http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-accionistas-2017/> donde procedo a visualizar su contenido, donde se detallan toda la información, contenido de la Convocatoria de Junta General de Accionistas y documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz,

en un total de 9 folios extendidos por sus caras dos caras. -----

A continuación procedo a descargar uno a uno los distintos enlaces, que imprimo para incorporar a la presente, cuyo contenido es el siguiente: -----

- "Convocatoria de Junta General de Accionistas 2017",
- Número de acciones y derechos de voto, -----
- Propuestas de acuerdo-----
- Informe de la Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre reelección de Consejeros Dominicales, -----
- Curriculum de los Consejeros a reelegir, -----
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2016, -----
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones, -----
- Propuesta motivada sobre modificación de la Política de Remuneraciones, -----
- Informe sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales -----
- Texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales -----
- Informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración-----

11/2016



DJ2105447



- Texto íntegro de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración-----
- Informe de evaluación del Consejo de Administración --
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,-----
- Informe sobre operaciones vinculadas.-----
- Normativa del Foro de Accionistas-----
- Acceso al Foro de accionistas -----

Respecto a los enlaces que en ella aparecen correspondientes a: "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales del ejercicio 2016 e Informe de Auditoría", y "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados del ejercicio 2016 e Informe de Auditoría", que tras descargar y comprobar que están correctamente, debido a su extensión no imprimo.-----

El resto de documentos, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz.-----

Y no teniendo que hacer constar ningún otro particular, doy por terminada esta diligencia, correspondiente al acta número

200/2017. -----

De todo lo cual y de quedar extendida en el presente folio de papel timbrado para documentos notariales, DOY FE. –

Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA : Para hacer constar que el día uno de abril de dos mil diecisiete, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, me constituí yo, el Notario, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, en la Avenida Diego Martínez Barrio, 8, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar: -----

A - Que siendo las doce horas y quince minutos, se inicia en uno de los salones del establecimiento en que nos encontramos la Junta General de referencia; se encuentran reunidos los señores accionistas que figuran en la lista de asistentes a la Junta General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Ricardo Astorga Morano, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López. -

B - Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Ricardo Astorga Morano, que

11/2016



lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad. -----

C.- Esta Junta ha sido convocada legalmente mediante su anuncio en el diario de difusión nacional "Expansión" de 27 de febrero de 2017, y ese mismo día en la página web de la sociedad (www.grupoinsur.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde ha estado publicado el anuncio desde ese día y hasta el día de hoy, y ha sido, así mismo, publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia convocatorias, que se han reflejado en el requerimiento e incorporadas a esta matriz por fotocopias. -----

En la página web corporativa de la sociedad han estado a disposición de todos los accionistas e inversores, ininterrumpidamente desde el anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, los siguientes documentos

- 1) el texto de la convocatoria;
- 2) el número de acciones y de derechos de voto a la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta;
- 3) el texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General respecto a cada

uno de los puntos del Orden del Día; 4) Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión del ejercicio 2016 e Informe de Auditoría; 5) Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión del ejercicio 2016 e Informe de Auditoría; 6) Informe de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre reelección de consejeros dominicales; 7) Curriculum de los consejeros a reelegir; 8) Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2016; 9) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de modificación de la Política Remuneraciones. 10) Propuesta motivada sobre modificación de la Política de Remuneraciones; 11) Informe sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales; 12) Texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales; 13) Informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo; 14) Texto íntegro de la modificación del Reglamento del Consejo; 15) Informe de evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016, 16) Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2016; 17) Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2016, 18) Informe sobre Operaciones Vinculadas; 19) Normativa de uso del Foro de Accionistas; 20) el acceso al Foro de Accionistas, 21) las instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia. -----

11/2016



El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por el mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 27 de febrero al día 1 de abril de 2017. -----

D - El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz. -----

E.- El Secretario da lectura del resultado de la lista de asistentes confeccionada: -----

Asisten sesenta y seis accionistas personalmente y doscientos sesenta y seis representados, lo que hace un total de trescientos treinta y dos accionistas entre presentes y representados que a su vez representan cinco millones quinientas cuarenta y tres mil doscientas sesenta y seis acciones propias y ocho millones seiscientos setenta y seis mil doscientas sesenta y siete acciones representadas, arrojando todo un total de catorce millones ¹³ trescientas diecinueve mil

quinientas treinta y tres acciones.-----

Las acciones propias suponen el 32,66% del capital social.

Las representadas el 51,71% de dicho capital.-----

Y, en total, figura presente o representado, el 84,37% del capital social.-----

F.- El Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes de la mesa presidencial, a la infrascrita Notario y saludar a los asistentes.-----

Concede seguidamente, el Presidente, el uso de la palabra al Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior.-----

Declara el Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a catorce millones trescientos diecinueve mil quinientos treinta y tres acciones, hay que deducir, a efectos de voto, un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete acciones de autocartera que posee la Sociedad y sus filiales PARKING INSUR, S.A.U. COMINSUR, S.A.U. y COOPINSUR, S.A.U., que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son trece millones ciento ochenta y siete mil ochenta y seis, que representan el 77,70% del capital social.----

A la pregunta, del Presidente, de que si alguno de los

11/2016



presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna -----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur. -----

Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario para que informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría en relación a los asuntos que se someten a la consideración de la Junta. -----

El Secretario indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, número 4, apartado a) de la LSC, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones atribuidas en la Ley, Estatutos Sociales y reglamentos aplicables, como recoge en el informe de actuación de la citada Comisión al que ha aludido el Presidente. Respecto a los puntos del orden del día de la Junta, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente ^{la} cuentas y aplicación de

resultados (puntos 1º y 2º), los acuerdos sobre la estructura del grupo (punto 3º), la reelección del auditor (punto 4º), y las modificaciones de la Política de Remuneraciones, de Estatutos y Reglamentos previstos en los puntos 7º, 8º, 9º y 10º, quedando a disposición de los accionistas para cuentas aclaraciones se planteen.-----

Antes de entrar en el examen de todos y cada uno de los puntos que componen el Orden del día de la Junta, el Presidente explica que, como quiera que la Sociedad ha asumido la Recomendación nº 3 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procede a informar verbalmente a la Junta General de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular. -----

a) Que desde la anterior Junta General Ordinaria se ha continuado incorporando recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, entre las que se encuentran:-----

-----L
a aprobación de una Política de Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. ---

-----L
a elaboración y publicación en la página web con antelación

11/2016



DJ2105443



suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria del Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas _____

_____ L
a adecuación de la composición de la Comisión de Auditoría a la Ley 22/2015, integrada por mayoría de consejeros independientes. _____

_____ L
a mejora en el establecimiento de indicadores de riesgos y un sistema de reporte que será objeto de precisión en el presente ejercicio 2017. _____

_____ L
a elaboración de una Política de Responsabilidad Social Corporativa, con el objetivo de ordenar todo el conjunto de iniciativas que desde hacía tiempo se estaban llevando a cabo en esta materia y orientar las futuras actuaciones. _____

_____ E
l establecimiento de una retribución variable del Presidente Ejecutivo vinculada a la entrega de acciones que se tratará en el punto 7º siguiente, al igual ¹⁷ que el resto del primer nivel

directivo.

b) En cuanto al grado de cumplimiento de alguna de las recomendaciones se ha destacar lo siguiente:

.....S
e ha considerado que no es necesario la retransmisión en directo de la Junta General Ordinaria, dado el alto porcentaje de asistencia, presente o representado, que de manera histórica concurre a la sesión.

.....S
e ha mantenido como política general de selección de los consejeros independientes realizar un análisis previo de las necesidades del Consejo y se ha tenido como objetivo favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género. En cuanto a que los consejeros independientes representen, al menos, un tercio de los consejeros, se analiza anualmente, y, al respecto, debe tenerse presente que existen seis consejeros dominicales que no tienen vínculos entre sí y con vocación de propietarios estables, que cumplen una función muy parecida al de los consejeros independientes. En cuanto a la política de selección de los consejeros dominicales, el Presidente se ha dirigido a los accionistas significativos para que, ante posibles renovaciones efectúen una búsqueda activa, decidida y comprometida para identificar miembros del género femenino con los caracteres profesionales y personales para ser

11/2016



nombradas consejeras -----

----- E

n cuanto a la autoevaluación del Consejo y sus órganos, en principio, dada la dimensión de la Sociedad no se ha considerado necesario contar con auxilio de experto externo.---

----- S

e ha considerado que dada la dimensión de la sociedad no es necesaria la existencia de una unidad de auditoría interna, aunque si de un área de organización y control interno, que ha desarrollado una importante labor durante 2016 en el control de los riesgos operacionales, estratégicos y de cumplimiento normativo.-----

----- L

as retribuciones variables del consejo y consejero ejecutivo han sido objeto del adecuado detalle en las Políticas aprobadas por las Juntas Generales, considerando suficientes los mecanismos existentes para garantizar que se han cumplido las condiciones previamente establecidas. -----

----- S

e ha avanzado en la elaboración¹⁷ de la Política y del Plan de

[Firma manuscrita]

Acción en materia de Responsabilidad Social Corporativa durante el ejercicio 2016 y en 2017 se trabajara en la elaboración del Informe al respecto utilizando las metodológicas aceptadas internacionalmente. -----

ORDEN DEL DIA -----

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.-----

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día, manifiesta lo siguiente -----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Dentro del Informe de Gestión se incorpora, en sección separada, como es de obligado cumplimiento desde el ejercicio 2008, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, informe que están obligadas a presentar las sociedades anónimas cotizadas para dar a conocer a los accionistas, inversores y analistas, el grado de cumplimiento de la sociedad sobre esta materia.-----

Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado

11/2016



de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada. Estos estados financieros consolidados han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2005.-----

Se ha facilitado, para una mejor comprensión y seguimiento de este punto, el informe anual de actividades del Grupo Inmobiliaria del Sur, donde pueden encontrar un resumen de las principales magnitudes referentes a este punto del orden del día. -----

Los textos antes indicados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, y han podido asimismo consultarlos en nuestra página web y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de gestión individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha ²³ 24 de febrero de 2017.--

Las Cuentas Anuales han sido auditadas por la firma Deloitte S.L. que emitió con fecha 24 febrero de 2017 una opinión favorable sobre las mismas. Una copia de dichos informes ha estado a su disposición en la sede social de la Sociedad y en la página web corporativa de la misma, así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Manifiesta el Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entiende, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos, a lo que acceden todos los asistentes.

Seguidamente procede a exponer las principales magnitudes del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. así como de su Grupo Consolidado, estados financieros que se proyectan en las pantallas que al efecto se encuentran instaladas en la Sala donde se celebra la Junta General.

Seguidamente el Presidente da el uso de la palabra al Director General de la entidad, Don Francisco Pumar López, el cual efectúa una exposición de los principales hechos económicos registrados en las Cuentas Anuales y, en general, acerca de la actividad de la compañía durante este ejercicio

11/2016



2016 e informa sobre los nuevos proyectos en los que el Grupo Insur, en desarrollo de su Plan Estratégico 2016/2020, se encuentra ya inmerso y de los que se espera, en un futuro próximo, generen resultados muy positivos. Para ello, se apoyó en los sucesivos gráficos y cuadros proyectados en las pantallas citadas anteriormente.-----

Una vez terminada la exposición anterior el Presidente cede la palabra al Secretario, que lo es así mismo de la Comisión de Auditoría, el cual informa que, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría, tal y como aparece en el informe sobre su actuación, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria, ha contribuido a la integridad de la información financiera supervisando con carácter periódico el proceso de su elaboración, verificando el cumplimiento del sistema de control interno de la información financiera, la independencia de los auditores y manteniendo con ellos las reuniones periódicas establecidas en el Reglamento de la Comisión, una para la aprobación del Plan de auditoría, otra, previa al cierre del ejercicio, para analizar su trabajo preliminar y una última, ²³ antes de la formulación de la

cuentas anuales, para analizar las conclusiones de la auditoría.

Por el Secretario se da lectura al texto del acuerdo que se somete a aprobación que es el siguiente:-----

"Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio."-----

Asimismo, informa que las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individual como consolidadas, del ejercicio 2016 han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L., que emitió correspondientes informes de auditoría, limpios y sin salvedades, con fecha 24 de febrero de 2017.

El Presidente toma la palabra para preguntar si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086	---
Porcentaje del capital social que		

11/2016



representan 77,70%

Votos a favor 13.187.086 ----

Votos en contra 0-----

Abstenciones 0-----

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el Secretario.-----

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del segundo punto del orden del día, e ²³indica que el Consejo de

Administración de la sociedad en su reunión de 24 de febrero de 2017, en el momento de formular las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, acordó someter a la aprobación de la Junta General la propuesta de distribución del resultado que aparece en la nota 3 de las memorias de las Cuentas Anuales. -----

Seguidamente da la palabra al Secretario que lee la propuesta que se somete a aprobación, que es la siguiente:-----

*Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016: -----

(Resultados después de impuestos).... .. 3.505.053,56 €

Aplicación: -----

▪	A dividendos	1.866.903,17
€		
▪	A reserva de capitalización I\$2016	522.228,58
€		
▪	A reservas voluntarias	
		1.115.921,81 € -----
▪	Total aplicación	
		3.505.053,56 € -----

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de 11 céntimos (0,11 €), por acción con derecho a percibirlo.-----

En fecha 16 de enero de 2017 se ha satisfecho un

11/2016



dividendo a cuenta a razón de 5 céntimos (0,05 €), por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de 6 céntimos (0,06 €), por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 3 de Julio de 2017.-----

El Presidente toma la palabra para preguntar si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086	—
Porcentaje del capital social que representan.....	77,70%	-
Votos a favor..	13.187.086	---
Votos en contra	0	-----
Abstenciones.....	0	—

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo.-----

3º Informe a la Junta General del desarrollo del Plan

Estratégico 2016/2020, aprobado por el Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2015, y, en su caso, aprobación de los acuerdos relativos a la estructura del grupo de sociedades de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del tercer punto del orden del día, e indica que desde hace ya un cierto tiempo, Inmobiliaria del Sur, S.A. viene realizando parte de sus actividades principales, conforme al artículo 2 de los Estatutos Sociales, de una manera indirecta a través de sociedades filiales o sociedades participadas con terceros. -----

Entre las primeras, en la actividad patrimonial, figuran Parking Insur, S.A.U., IDS Córdoba Patrimonial S.L.U, IDS Huelva Patrimonial S.L.U. e IDS Andalucía Patrimonial S.L.U. y en la actividad de promoción Hacienda la Cartuja, S.L.U. e Insur Promoción Integral, S.L.U. (antes IDS Residencial, S.L.U. y anteriormente Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A.) -----

Entre las segundas, en la actividad de promoción, figuran Urbanismo Concertado, S.A., con una participación del 9.09%, Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A., con una participación del 30% y las sociedades Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., IDS Palmera Residencial, S.A., IDS Residencial Los Monteros S.A., en todas ellas con una participación del 50%. --

Continúa el Presidente indicando que, en el apartado de

11/2016



DJ2105437



Estructura Societaria, el Plan Estratégico 2016/2020 contempla, por una parte, el desarrollo de grandes proyectos inmobiliarios mediante la colaboración con entidades financieras e inversores privados, que implica la constitución de sociedades participadas por Insur y, por otra parte, disponer de una estructura que permita un adecuado control de las operaciones, clarificando y separando las distintas unidades de negocios y actividades, que implica también la constitución de nuevas sociedades, íntegramente participadas o con terceros, que desarrollen estas unidades estratégicas de negocio y actividades. -----

Asimismo, explica que, en ejecución de las líneas estratégicas de este Plan y con el objetivo de crecer diversificando riesgos, mediante la colaboración con inversores privados en el ejercicio 2016 y en base a la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de abril de 2016 se constituyó la sociedad IDS Madrid Manzanares, S.A. para promover un Parque Empresarial de 27.000 m2 en Madrid, en la que Inmobiliaria del Sur, S.A. participa, indirectamente, en un 50%. -----

Informa que, en ejecución también del objetivo del Plan Estratégico de disponer de una estructura que permita un adecuado control de las operaciones, separando las distintas actividades, en el ejercicio 2016 y en base también a la autorización de la Junta General de 9 de abril de 2016, se inició un proceso de segregación de cada uno de los negocios del Grupo para que se desarrollen a través de sociedades diferentes, aunque íntegramente participadas por la matriz, a fin de i) optimizar la gestión de los negocios, ii) mejorar la asignación de los recursos, iii) mejorar la gestión de los riesgos y iv) ayudar a una mejor comprensión del Grupo, tanto para los inversores como para los acreedores. En concreto, se han realizado las siguientes actuaciones:-----

1º- Constitución de la sociedad IDS Construcción y Desarrollos, S.A.U., íntegramente participada por Inmobiliaria del Sur, S.A., con el fin de aglutinar en la misma la totalidad de la actividad de construcción del Grupo -----

2º.- Absorción de las participadas Viasur Soluciones Inmobiliarias, S.L.U. y Bellasur Patrimonial, S.L.U. por parte de Insur Promoción Integral, S.L.U. (antes IDS Residencial S.L.U.)

3º.- Y ampliación de capital no dineraria en la participada 100% Insur Promoción Integral S.L.U., mediante la aportación de todas las participaciones financieras en negocios conjuntos y en empresas asociadas cuya actividad sea la promoción

11/2016



inmobiliaria y varios solares, con la finalidad de que esta sociedad desarrolle paulatinamente la totalidad de la actividad del Grupo.-----

Seguidamente cede la palabra al Secretario que explica que con los objetivos, por un lado, de diversificar riesgos mediante la constitución de sociedades con terceros y, por otro lado, de avanzar en la reordenación de la estructura societaria del Grupo, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico 2016/2020, separando las distintas actividades para que se desarrollen a través de sociedades diferentes, aunque íntegramente participadas por la matriz, el Consejo de Administración propone a la Junta la adopción del siguiente acuerdo:-----

"Aprobat, de conformidad con lo establecido en los artículos 160. f) y 511 bis.1.a), ambos de la Ley de Sociedades de Capital, para, en los términos previstos en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, continuar con la ejecución del Plan Estratégico 2016/2020, mediante la participación en otras entidades, íntegramente participadas o con terceros y, entre otras, la constitución de una¹ sociedad, íntegramente

participada de forma directa o indirecta, efectuando las aportaciones y transmisiones de los activos y acciones/participaciones sociales que fueran necesarios, con objeto social dedicado a la compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación admitida en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, especialmente terrenos, viviendas, oficinas, locales, aparcamientos, naves industriales y complejos turísticos, hoteleros y deportivos, facultando al Consejo de Administración, con las más amplias facultades que se requieran en Derecho, para su completa ejecución.*. -----

Antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, el Presidente pregunta si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación a esta propuesta. -----

Sometida pues a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente. -----

Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086 --
Porcentaje del capital social que representan.....	77.70%--
Votos a favor	13.187.086-----
Votos en contra	0-----
Abstenciones	0. -----

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

4º Nombramiento o reelección de auditor para la revisión

11/2016



de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2017. -----

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien explica que la Ley de Sociedades de Capital exige que las personas que deban ejercer la auditoría de cuentas sean nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar. ---

Seguidamente, da lectura al enunciado del cuarto punto del orden del día. La propuesta que se somete a la aprobación de la Junta es la siguiente-----

*Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes." ----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de reelección del Auditor de Cuentas, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	13 187.086.
Porcentaje del capital social que representan. . .	77,70% ---
Votos a favor	13.187.086. ---
Votos en contra	0.
Abstenciones	0.

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

5º.- Rreelección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años: -----

Quinto A.- Rreelección de D. Augusto Sequeiros Pumar.-----

Quinto B - Rreelección de INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne. -----

Quinto C.- Rreelección de INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López

Toma la palabra el Secretario que indica que este punto del Orden del Día se refiere a la reelección de determinados consejeros dominicales por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados. -----

Continua exponiendo el Secretario que la reelección de

11/2016



estos consejeros dominicales se formula por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 14 de febrero de 2017. Las propuestas de reelección de los consejeros están acompañadas del informe justificativo del Consejo de fecha 24 de febrero de 2017, valorando la competencia, experiencia y méritos de cada uno de ellos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. -----

Y, como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículo y la categoría de consejero. -----

Como de acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, la votación en la Junta General de asuntos como el nombramiento, ratificación, reelección o separación de administradores deberá votarse ³⁵separadamente, procedemos a

dar cumplimiento a dicho mandato realizando la votación separada de los mismos. -----

Quinto A.- Reección de D. Augusto Sequeiros Pumar. ----

El Secretario explica que este punto se refiere a la reelección de Don Augusto Sequeiros Pumar. -----

El Secretario indica que la propuesta de acuerdo del Consejo que se somete a aprobación es la siguiente: "Reelegir por un nuevo período de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical Don Augusto Sequeiros Pumar".-----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar. sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086. ---
Porcentaje del capital social que representan.....	77,70%. ---
Votos a favor	13.179.487 ---
Votos en contra	7.599. ----
Abstenciones	0. ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 99,9424% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

11/2016



Quinto B.- Reelección de INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne -----

El Secretario explica que este punto se refiere a la reelección de INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne. -----

El Secretario indica que la propuesta de acuerdo del Consejo que se somete a aprobación es la siguiente: "Reelegir por un nuevo periodo de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical INCRECISA S.L. representada por Don Ignacio Ybarra Osborne" -----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar. sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.187.086 —

Porcentaje del capital social que representan... 77.70%. —

Votos a favor 13.179.487. —

Votos en contra 7.599.----

Abstenciones.....0. ----

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 99,9424% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo, -----

Quinto C.- Reelección de INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López. -----

El Secretario explica que este punto se refiere a la reelección de INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López. -----

El Secretario indica que la propuesta de acuerdo del Consejo que se somete a aprobación es la siguiente. "Reelegir por un nuevo período de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.L., representada por Don Fernando Pumar López." -----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo el resultado

11/2016



de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	13.167.086.---
Porcentaje del capital social que representan....	77,70%.---
Votos a favor.....	13.179.487.---
Votos en contra.....	7.599.---
Abstenciones.....	0.---

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 99,9424% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

Estando presentes en este acto Don Augusto Sequeiros Pumar, Don Ignacio Ybarra Osborne y Don Fernando Pumar López, y los representantes legales de INRECISA S.L. e INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.L., tanto las personas jurídicas citadas como como personas físicas que las representan en el Consejo, a pregunta del Secretario, aceptan la reelección efectuada y manifiestan no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercicio, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

6º.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016. Votación con carácter consultivo.-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del sexto punto del orden del día y cede la palabra al Secretario que indica que el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, establece que el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas y deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso e incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como un detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio -----

Este informe se difundirá como hecho relevante por la sociedad de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo y deberá someterse a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas. -----

11/2016



Por su parte, el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación. -----

En base a la habilitación contenida en la disposición final segunda de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la Circular 4/2013, de 12 de junio, aprobó el modelo del informe anual de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas. -----

En cumplimiento de todas estas disposiciones el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 24 de febrero de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2016, conforme al modelo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Este Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2016 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante el 24 de febrero de 2017 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión¹⁾ Nacional del Mercado de

Valores desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. -----

El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta en relación a este punto del Orden del Día es el siguiente:-----

"Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2016." -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:	13.187.086.
Porcentaje de capital que representan:	77,70%.
Votos a favor	13.009.088. -
Votos en contra	177.998. --
Abstenciones	0.--

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 98,8502% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

11/2016



7º Modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2015, 2016 y 2017. -----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del séptimo punto del orden del día y cede la palabra al Secretario que indica que la política de remuneraciones de los consejeros por su condición de tales de las sociedades cotizadas viene regulada en los artículos 529 septdecies, octodecies y novodecies de la Ley 31/2014, de la L.S.C. -----

Continúa el Secretario exponiendo que, conforme a lo establecido en esta regulación, la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2015 aprobó la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como las correspondientes modificaciones estatutarias. Y también, conforme a esta regulación, la Junta General de Accionistas celebrada en 9 de abril de 2016 aprobó la modificación de esta política así como la modificación consecuente de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo -----

Asimismo, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene,

entre otras funciones esenciales, la de informar y proponer al Consejo de Administración la política general de retribuciones e incentivos del Consejo, así como comprobar su observancia y la revisión de la misma. -----

En este sentido, el Consejo de Administración en su reunión de 25 de septiembre de 2015 aprobó el nuevo Plan Estratégico 2016/2020 de Grupo Insur, con objeto de potenciar las operaciones del Grupo y crecer con rentabilidad, apoyándose en la recuperación del sector inmobiliario. Y para alinear e incentivar al equipo directivo con los objetivos de este Plan Estratégico, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró conveniente proponer al Consejo la aprobación de un sistema de retribución excepcional de carácter variable a largo plazo, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, sometido al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales. Este sistema de retribución excepcional estaría dirigido al primer nivel directivo del Grupo Insur en el que se encuentra incluido el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, como consecuencia de las funciones ejecutivas que tiene conferidas y, por tanto, no afectaría a la retribución de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales. -----

El nuevo sistema de retribución que la Comisión de

DJ2105429

11/2016



Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo y éste aprobó en su reunión de 24 de noviembre de 2016 quedó, en lo al Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad se refiere, sometido a la condición suspensiva de que la Junta General, en su próxima sesión, acordara, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2015-2017 y, por otro, la correspondiente modificación estatutaria.

Este nuevo sistema de retribución excepcional aprobado por el Consejo para el primer nivel directivo del Grupo fue oportunamente comunicado a la CNMV como hecho relevante el día 29 de noviembre de 2016.

Conforme al artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando la remuneración de los administradores incluya la entrega de acciones deberá preverse expresamente en los Estatutos Sociales y su aplicación requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas, acuerdo que deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio y el plazo de duración del Plan.

Dado que la aplicación al Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad implica una modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros para el periodo 2015-2017, conforme a lo establecido en el apartado 2º del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración en su reunión de 27 de enero de 2017 aprobó la propuesta motivada sobre la modificación de la Política de Remuneraciones 2015-2017 que la aplicación al Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad implicaba este nuevo sistema de retribución, propuesta que iba acompañada del Informe sobre esa modificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 11 de enero de 2017. Ambos documentos han estado a disposición de todos los accionistas en la página web de la Sociedad ininterrumpidamente desde la convocatoria de la Junta. -----

Conforme a los anteriores antecedentes, el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo en este punto es el siguiente: -----

"Aprobar la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en que, en lo que respecta a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la

11/2016



Sociedad, prevea un concepto retributivo adicional 3º para el mismo como consecuencia de la aplicación del Plan de Retribución variable mediante acciones, por sus funciones ejecutivas, que tendría el siguiente tenor:-----

3º.- Una retribución variable consistente en la entrega, como máximo, de 20.043 acciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., por importe total de 166.356,90 €, en función del cumplimiento de las siguientes condiciones generales e individuales:-----

Condiciones Generales: -----

- Que, permanezca, de forma ininterrumpida, ostentando los cargos de Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de INSUR hasta el día 28 de febrero de 2021. -----
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2016-2020, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2016-2020. -----

Condición Individual:-----

- Que cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el Consejero Ejecutivo, ⁶⁷Presidente y Primer Ejecutivo en el

Plan Estratégico 2016-2020, en razón de su concreta área o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolla sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.-----

La liquidación de la entrega de las acciones se realizaría una vez formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, cuya fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2021, y aprobadas las mismas por la Junta General de INSUR. En todo caso, como muy tarde, la liquidación tendría lugar el 5 de julio de 2021.-----

Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna -precio cero-."-----

Asimismo, se propone que, en caso de la misma sea probada, se aplique, al igual que a todo el resto del primer nivel directivo de Grupo INSUR, a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad correspondiente al periodo 2016-2020."-----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la

DJ2105427

11/2016



misma es el siguiente:

Acciones que han emitido votos válidos:	13.187.086.
Porcentaje de capital que representan	77,70%.
Votos a favor	13.088.920.
Votos en contra	0.-
Abstenciones	98.166 .

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 99,2556% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo.

8º Modificación del artículo 51 los Estatutos Sociales, de la remuneración del cargo, consistente en la modificación del régimen actual de retribución del Consejo de Administración. --

Por el Presidente se da lectura al enunciado del octavo punto del orden del día y procede a ceder la palabra al Secretario, quien indica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 24 de noviembre de 2016, acordó añadir un nuevo sistema retributivo excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de Inmobiliaria del Sur, S.A. Esta nueva retribución, en lo que respecta a los miembros del Consejo de Administración, sólo

correspondería al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad por el desarrollo de sus especiales funciones ejecutivas, sin que afecte, por tanto, a la retribución de los miembros del Consejo de Administración por su condición de tales. El nuevo sistema retributivo formaría parte del pertinente contrato con el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad y se ajustaría a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General de la Sociedad a que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales. -----

Continúa el Secretario explicando que las finalidades de este nuevo sistema retributivo son, por un lado, la incentivación de la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración en el Plan Estratégico 2016/2020 de Grupo Insur y, por otro, la incorporación de un elemento de fidelización mediante una retribución adicional variable, vinculada a la consecución de objetivos a largo plazo, pagadera, como se ha referido previamente, mediante la entrega de acciones. -----

La aprobación de este nuevo sistema retributivo, en lo que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, quedó sometido al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que la Junta General de Inmobiliaria del Sur S.A., en su próxima reunión, por ésta,

11/2016



acordara, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para el periodo 2015, 2016 y 2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria. -----

Consecuentemente se propone la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria del Sur, S.A. relativo a la remuneración del cargo de los consejeros, para que el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, por sus especiales funciones ejecutivas, además de las retribuciones previstas en el referido artículo, pueda percibir una retribución excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de Inmobiliaria del Sur. Esta nueva retribución para el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad formaría parte del pertinente contrato con el mismo y se ajustaría a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General de la Sociedad a que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales. -----

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 27 de enero de 2017,¹ formuló Informe para justificar

la propuesta relativa a la modificación de los Estatutos Sociales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Tanto el informe del Consejo sobre la propuesta de modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales como el texto íntegro de la modificación del mismo han estado a disposición de los accionistas, de forma ininterrumpida desde la convocatoria hasta la celebración de esta Junta en la página web de la sociedad.-----

El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta en relación a este punto del Orden del Día es el siguiente:-----

*Octavo.- Aprobar la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales, de la remuneración del cargo, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor:-----

**ARTÍCULO 51º.- Remuneración del cargo. -----*

El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo. -----

La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la

11/2016



rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.——

La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros, consistente en una participación del 3,5 % de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual sólo podrá detrarse después de estar cubierta la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.——

Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a la que se refiere ⁵³el artículo anterior ——

El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.-----

En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual a la que se refiere el artículo anterior."-----

Antes de pasar a la votación de la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales, el Presidente preguntó si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto o se opone la misma, sin que ninguno lo hiciese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:	13.187.086.
Porcentaje de capital que representan	77,70%.
Votos a favor	13.088.920.
Votos en contra	0.---
Abstenciones	98.166.-

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda, con el voto a favor del 99,2556% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales en los términos expresados.-----

9º - Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el

11/2016



artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

El Presidente cede seguidamente la palabra al Secretario que indica que el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración, con informe a la Junta General, aprobará un Reglamento de normas de régimen interno o funcionamiento del propio Consejo, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, que contendrá las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad.-----

Por su parte, el artículo 529 de dicha Ley establece que el Reglamento será objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hecha ésta, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas generales y, una vez inscrita, se publicará por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

En su día el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A aprobó dicho Reglamento, de lo que se informó a la Junta y, previa comunicación a la CNMV, fue inscrito en el Registro Mercantil.-----

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de

enero de 2017, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 30, relativo a la remuneración del cargo de los consejeros, para que el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, por sus especiales funciones ejecutivas, además de la retribuciones ya previstas en el referido artículo, pueda percibir una retribución excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante entrega de acciones de Inmobiliaria del Sur, S.A., retribución que habría de formar parte del pertinente contrato con el mismo y se ajustaría a la política de remuneraciones trianual fijada por la Junta General de la Sociedad a la que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales.-----

Tanto el informe del Consejo sobre la propuesta de modificación del artículo 30 del Reglamento del Consejo, como el texto íntegro de la modificación del mismo, han estado a disposición de los accionistas, de forma ininterrumpida desde la convocatoria hasta la celebración de esta Junta en la página web de las sociedad. -----

10º - Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Tras ser leído por el Presidente el enunciado del décimo punto del orden del día, el Secretario da lectura al texto del acuerdo que se somete a aprobación de la Junta y que es el

11/2016



siguiente _____

"Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR. S.A. y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. en las siguientes condiciones: _____

Modelo de adquisición..... Compraventa. —

Número máximo de acciones... 1.250.000 acciones. —

Precio mínimo 2€/ por acción. —

Precio máximo 25€/ por acción. —

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de abril de 2016 en la parte no utilizada " _____

El Secretario informa seguidamente que desde el ejercicio 2008 en el supuesto de haber hecho uso de la autorización. el Consejo se han llevado a cabo en el marco de un contrato de liquidez adaptado a los requisitos y las prescripciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. _____

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si

algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086.---
Porcentaje del capital social que representan....	77,70%. ---
Votos a favor	13.187.086. ---
Votos en contra	0.-----
Abstenciones	0. -----

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en las condiciones expuestas. ---

11º Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.-----

Tras dar lectura el Presidente al enunciado del undécimo punto del orden del día, cede la palabra al Secretario, quien proceda a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta y que es el siguiente:-----

"Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la

11/2016



Junta General y Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral."-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.187.086
Porcentaje del capital social que representan.....	77,70%.-
Votos a favor	13.187.086, ---
Votos en contra	0. ---
Abstenciones	0. ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se acuerda,

con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

12º Ruegos y preguntas. -----

Finalmente el Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra para formular algún ruego o pregunta, sin que nadie lo solicite. -----

A continuación, el Presidente hace uso de la palabra para resaltar ante los accionistas los acontecimientos más significativos que se han producido desde la última Junta de Accionistas, la situación del sector inmobiliario en España, la situación de transición en la que se encuentra la compañía dado el periodo de maduración de las inversiones inmobiliarias, y otras cuestiones de interés, terminando por transmitir un mensaje de optimismo a todos los accionistas y agradeciendo a los empleados de la compañía su dedicación y buen hacer, a los miembros del Consejo Asesor, presidido por el anterior Director General D. Joaquín González, sus valiosas aportaciones a los proveedores y entidades financieras la confianza depositada en la Sociedad, y, finalmente, a los socios su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes. -----

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las catorce

DJ2105421

11/2016



horas y cinco minutos.-----

Vuelto a mi despacho, y en vista de las notas tomadas en el lugar de la reunión, redacto esta Diligencia, DANDO FE de todo su contenido y de quedar extendida a continuación en veintisiete folios de uso notarial, serie DJ números 2105479 y los anteriores en orden.-----

Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

TU INMOBILIARIA CON MÁS DE 70 AÑOS DE EXPERIENCIA

Colización en bolsa (<http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/empresas/FichaValor.aspx?>

ESIN=ES0154653911/ 27/02/2017 9.59 1.16 Máx 9.69 / Mín 9.48

LLAMANDOS

954 278 446



ACCIONISTAS E INVERSORES

JUNTA GENERAL ACCIONISTA

JUNTA GENERAL ACCIONISTAS 2017

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su reunión de fecha 24 de febrero de 2017 decidió convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio nº 8, el día 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 1 de abril de 2017, a la misma hora, en segunda


[Política de privacidad](#)

11/2016



Se hace constar que por la experiencia de años anteriores, la celebración de la junta se llevará a cabo posiblemente en SEGUNDA CONVOCATORIA, es decir, el día 1 de abril de 2017. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.


Convocatoria Junta General Accionistas 2017

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Anuncio-de-la-Convocatoria.pdf)


Número de acciones y derechos de voto

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Número-de-acciones-y-derechos-de-voto.pdf)

Propuestas de acuerdo


Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Propuestas-de-acuerdo.pdf)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales del ejercicio 2016 e Informe de Auditoría

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Cuentas-Anuales-Individuales-e-Informe-de-Gestión-del-ejercicio-2016-e-Informe-de-Auditoría.pdf)



Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados del ejercicio 2016 e Informe de Auditoría

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Cuentas-Anuales-Consolidados-e-Informe-de-Gestión-del-ejercicio-2016-e-Informe-de-Auditoría.pdf)


Informe de la Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre reelcción de Consejeros Dominicales

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-de-la-Propuesta-de-la-Comisión-de-Nombramientos-y-Retribuciones-sobre-reelcción-de-Consejeros-Dominicales.pdf)

Curriculum de los Consejeros a reelegir

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Curriculum-de-los-Consejeros-a-reelegir.pdf)

Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2016

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-Anual-de-Remuneraciones-de-los-Consejeros-del-ejercicio-2016.pdf)


Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-de-la-Comisión-de-Nombramientos-y-Retribuciones-sobre-propuesta-de-modificación-de-la-Política-de-Remuneraciones.pdf)

Informe sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-sobre-la-propuesta-de-modificación-de-los-Estatutos-Sociales.pdf)

Texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Texto-Íntegro-de-la-modificación-de-los-Estatutos-Sociales.pdf)

Informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración


Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-sobre-la-propuesta-de-modificación-del-Reglamento-del-Consejo-de-Administración.pdf)



Texto íntegro de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Texto-íntegro-de-la-modificación-del-Reglamento-del-Consejo-de-Administración.pdf)

Informe de evaluación del Consejo de Administración

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-de-Evaluación-del-Consejo-de-Administración.pdf)

Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-sobre-la-actuación-de-la-Comisión-de-Auditoría.pdf)

Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-sobre-la-actuación-de-la-Comisión-de-Nombramientos-y-Retribuciones.pdf)

Informe sobre operaciones vinculadas

Descargar  (/wp-content/uploads/2017/02/Informe-sobre-operaciones-vinculadas-1.pdf) [^]

[Política de privacidad](#)

11/2016



DJ2105419

[Handwritten signature in blue ink]


de la celebración de la Junta en primera convocatoria

Delegación mediante medios telemáticos:

[Política de privacidad](#)

[Retribuciones sobre propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones.pdf](#)

Propuesta motivada sobre modificación de la Política de Remuneraciones

Descargar  ([/wp-content/uploads/2017/02/Propuesta-motivada-sobre-modificación-de-la-Política-de-Remuneraciones.pdf](#))

11/2016



Junta General Accionistas 2017 - Grupo Indur

Página 4 de 9

Normativa del Foro de Accionistas

Descargar  [/wp-content/uploads/2017/02/Normativa-del-Foro-de-Accionistas.pdf](#)

Acceso al Foro de accionistas

Click aquí  [\(/foro\)](#)

Instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia

Asistencia personal a la Junta

Para la asistencia a la Junta, el accionista deberá presentar la tarjeta de asistencia que le proporciona la entidad participante en IBERCLEAR en la que tiene depositada las acciones. En el caso de que no disponga de esa tarjeta rellenará los datos del modelo de la tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web, y acreditará la titularidad de las acciones mediante certificado emitido por IBERCLEAR o por la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones.

Delegación



El accionista podrá delegar su representación en la Junta General en otra persona. Para ello deberá rellenar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones indicando el nombre de la persona en quien delega. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para la delegación, rellenará el modelo de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará asimismo la titularidad de las acciones mediante certificado bien emitido por IBERCLEAR o de la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR que no incluya el apartado de la delegación.

La delegación podrá efectuarse bien mediante entrega a la Sociedad el día de la Junta General, bien mediante correo postal o por medios telemáticos.

Delegación mediante correo postal:

El accionista deberá remitir la documentación antes mencionada a la sede social en calle Angel Gelan, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo. Para que la delegación mediante este procedimiento se considere válida deberá recibirse por la entidad cinco días antes

Para la delegación mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su presencia en la sede social de la entidad una clave de identificación que deberá incluir en el formulario de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la titularidad de las acciones bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por IBERCLEAR o la sociedad participante en el mismo.

El accionista rellenará la plantilla de la tarjeta de asistencia de esta página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviará la plantilla a la dirección accionistas@grupoinsur.com (<mailto:accionistas@grupoinsur.com>)

Voto a distancia

El accionista podrá realizar el voto a distancia. Para ello deberá rellenar el apartado de voto a distancia de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para el voto a distancia, rellenará el modelo de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará asimismo la titularidad de las acciones mediante certificado bien emitido por IBERCLEAR o de la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR que no incluya el referido apartado de voto a distancia.



El voto a distancia se remitirá a la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria mediante los siguientes medios:

Voto mediante correo postal:

El accionista deberá remitir la documentación antes mencionada a la sede social en calle Angel Galán, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo.

Voto mediante medios telemáticos:

Para el voto a distancia mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su presencia en la sede social de la entidad una clave de identificación que deberá incluir en la plantilla incluida en esta página web. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la titularidad de las acciones, bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por IBERCLEAR o la sociedad participante en el mismo.

El accionista rellenará la plantilla de la tarjeta de asistencia de esta página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviará la plantilla a la dirección accionistas@grupoinsur.com (<mailto:accionistas@grupoinsur.com>)

11/2016



DJ2105417

Acceso al voto electrónico -> [Clic aquí \(/junta-accionistas/\)](#)

Formulario de voto imprimible -> [Descargar \(/wp-content/uploads/2017/02/formulario-Voto-por-correo-junta-general-2017.pdf\)](#)

INFORMACIÓN GENERAL (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/>)

La acción (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/la-accion/>)

Capital Social (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/la-accion/capital-social/>)

Agenda del inversor (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/agenda-del-inversor/>)

Dividendos (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/dividendos/>)

Emissiones (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/emisiones/>)

Estadutos sociales (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/estatutos-sociales/>)

Participaciones significativas y auditoría (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/participaciones-significativas-y-auditoria/>)

Hechos relevantes (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/hechos-relevantes/>)

Actos para sociales (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/actos-para-sociales/>)

INFORMACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/>)

Información Pública Periódica (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/informacion-publica-periodica/>)

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales auditadas e Informe de Gestión (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/informacion-de-auditoria-cuentas-anuales-auditadas-e-informe-de-gestion/>)

Cobertura de analistas (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/cobertura-de-analistas/>)

Presentación corporativa (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/presentacion-corporativa-insur/>)

Período de pago a proveedores (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/periodo-pago-a-proveedores/>)

Gobierno Corporativo (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/>)

Estadutos Sociales (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/estatutos-sociales/>)

Reglamento Junta General de Accionistas (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-junta-general-de-accionistas/>)

Actas y acuerdos Junta General de Accionistas (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/actas-y-acuerdos-junta-general-de-accionistas/>)

Consejo de Administración (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>)

Reglamento del Consejo (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-del-consejo/>)

Remuneraciones de los Consejeros (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/remuneraciones-de-los-consejeros/>)

Comisiones del Consejo (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/comisiones-del-consejo/>)



Reglamento de las Comisiones del Consejo (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-las-comisiones-del-consejo/>)

Reglamento Interno de Conducta relativo a la operativa en el Mercado de Valores (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-interno-de-conducta-relativo-a-la-operativa-en-el-mercado-de-valores/>)

Informe Anual de Gobierno Corporativo (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/informe-anual-de-gobierno-corporativo/>)

Políticas de Gobierno Corporativo (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-de-gobierno-corporativo/>)

INFORME ANUAL (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informe-anual/>)

CAUCES DE COMUNICACION (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/cauces-de-comunicacion/>)

JUNTA GENERAL ACCIONISTAS (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/>)

Junta General Accionistas 2017 ([http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas-2017/](http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-accionistas-2017/))

Junta General Accionistas anteriores (<http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/juntas-anteriores/>)

[Política de privacidad](#)

11/2016



DJ2105416

Junta General Accionistas 2017 / Grupo Insur

Página 8 de 9

CONTACTO

Desde aquí resolveremos cualquier comentario o duda sobre nuestra organización o, si lo deseara, te atenderemos personalmente en nuestras oficinas. Consulta la más cercana.

Sevilla
Madrid
Marbella
Málaga
Córdoba



Sede Inmobiliaria del Sur S.A.
C/ Ángel Gelán nº2
41013, Sevilla

Tlf: 954 278 446 / Fax: 954 270 549
Email: comteo@grupoinsur.com

Horario

Servicios Generales:

Lunes a jueves:
08:30 - 14:00h
15:00 - 18:30h
Viernes:
08:30 - 14:00h

Atención Comercial:

Lunes a viernes:
09:30 - 14:00h
16:30 - 20:00h

ESCRÍBENOS

Nombre *

Teléfono

Correo electrónico *

[Política de privacidad](#)

Selecciona área de interés *



CP *

Mensaje *

He leído y acepto la política de privacidad ([aviso-legal](#))

ENVIAR

Empresas Asociadas



ASPRIMA (<http://www.asprima.es/>)



(<http://www.gaescosevilla.es/>)



ACP
Asociación Provincial
de Constructores y Promotores
de Málaga

(<http://www.acpmalaga.com/>)

Conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital se informa que el Consejo de Administración de Inmobiliaria de Sur, S.A. en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2011 acordó el traslado de la página web corporativa o sede electrónica de la sociedad desde el dominio www.imosur.com al dominio www.grupoinsur.com



Infórmate de las últimas novedades del sector

SUSCRÍBETE

Sede Social y Servicios Generales, C/ Ángel Galiano nº2 41013 - Sevilla. Tfno: 954 278 446. Fax: 954 270 549
comercio@grupoinsur.com (naifto.correo@grupoinsur.com)

[Aviso legal](#) ([aviso-legal](#))

[Política de privacidad](#)

11/2616



Insur
GRUPO

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 1 de abril de 2017, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrios, 8, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre sujeción del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Informe a la Junta General del desarrollo del Plan Estratégico 2016/2020, aprobado por el Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2015, y, en su caso, aprobación de los acuerdos relativos a la estructura del grupo de sociedades de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Cuarto. Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2017.

Quinto. Reelección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reelección de D. Augusto Sequeros Pumar

Quinto B.- Reelección de INCRECISA, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Osburrie

Quinto C.- Reelección de INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López

Sexto. Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016. Votación con carácter consultivo.

Septimo. Modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros para el período 2015, 2016 y 2017.

Octavo.- Modificación del artículo 51 los Estatutos Sociales, de la remuneración de cargo, consistente en la modificación del régimen actual de retribución del Consejo de Administración.

Noveno.- Información sobre la modificación del Reglamento de Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, suscribir y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.- Dudas y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la Sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que forman parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.enaninsur.com en el apartado denominado "información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende los informes de los órganos competentes de la Sociedad sobre los asuntos comprendidos en los puntos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 de Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, observando en este caso el correspondiente certificado.

Acordado lo anterior, se expedirá lo correspondiente tarjeta de asistencia.

01/2016



Insur

GRUPO

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación, en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) - Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelián, nº 2, 41013-Sevilla.

b) - Por medios electrónicos. El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2017" incluido dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia de accionista físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) - Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelián, nº 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERDROLA, sólo para el caso de que éste no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.iberdrola.com.

b) - Mediante medios electrónicos. El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2017" incluido dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación expresa o expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 535.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 1 de abril de 2017. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 28 de febrero de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano

11/2016



DJ2105413



NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el 31 de marzo de 2017 y en segunda convocatoria el 1 de abril de 2017, el capital social de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. asciende a 33.942.694 euros y está dividido en 16.971.847 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase y serie.

Cada acción presente o representada en la Junta General de Accionistas tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. o sociedades de su Grupo mantiene en autocartera un total de 1.132.447 acciones, que conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, tienen suspendido su derecho de voto. Por tanto el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de Junta General de Accionistas asciende a 15.839.400.

[Handwritten signature in blue ink]

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017, A LAS 12:00 HORAS, EN 1ª CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EN 2ª CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, A LA MISMA HORA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Inrotundales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que esta es Sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio.

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016:

(Resultados después de impuestos)...3.505.053,56 €

Aplicación:

- A dividendos	1.866.963,17 €
- A reserva de capitalización (S2016)	522.228,58 €
- A reservas voluntarias	1.115.921,81 €
- Total aplicación	3.505.053,56 €

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de 11 céntimos (0,11 €), por acción con derecho a percibirlo.

En fecha 26 de enero de 2017 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de 5 céntimos (0,05 €), por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de 6 céntimos (0,06 €), por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 3 de julio de 2017.

Tercera.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en los artículos 160. f) y 511 bis.1.a), ambos de la Ley de Sociedades de Capital, para, en los términos previstos en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, continuar con la ejecución del Plan Estratégico 2016/2020, mediante la participación en otras entidades, íntegramente participadas o con terceros y, entre otras, la constitución de una sociedad, íntegramente participada de forma directa o indirecta, efectuando las aportaciones y transmisiones de los activos y acciones/participaciones sociales que fueran necesarias, con objeto social dedicado a la compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación admittida en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, especialmente terrenos, viviendas, oficinas, locales, aparcamientos, naves industriales y complejos turísticos, hoteleros y

11/2016



DJ2105412



deportivos, facultando al Consejo de Administración, con las más amplias facultades que se requieran en Derecho, para su completa ejecución.

Cuarto.- Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.D.A.C. con el nº 50692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.

Quinto.- Reelegir, por un nuevo periodo de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, a los consejeros dominicales siguientes:

Quinto A.- D. Augusto Sequeros Pumar.

Quinto B.- UNRECTSA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne

Quinto C.- INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López

Sexto.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2016.

Séptimo.- Aprobar la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en que, en lo que respecta a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, prevé un concepto retributivo adicional B1 para el mismo como consecuencia de la aplicación del Plan de Retribución variable mediante acciones, por sus funciones ejecutivas, que tendría el siguiente tenor:

B1.- Una retribución variable consistente en la entrega, como máximo, de 20.043 acciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., por importe total de 356.356,90 €, en función del cumplimiento de las siguientes condiciones generales e individuales:

Condiciones Generales:

- Que permanezca, de forma ininterrumpida, ostentando los cargos de Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de INSUR hasta el día 28 de febrero de 2021
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2016-2020, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2016-2020

Condición Individual:

- Que cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo en el Plan Estratégico 2016-2020, en razón de su concreta área o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolla sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

La liquidación de la entrega de las acciones se realizará una vez formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, cuya fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2021, y aprobadas las mismas por la Junta General de INSUR. En todo caso, como muy tarde, la liquidación tendrá lugar el 5 de julio de 2021.

Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna (precio cero)."

Asimismo, se propone que, en caso de que la misma sea aprobada, se aplique, al igual que a todo el resto del primer nivel directivo de Grupo INSUR, a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad correspondiente al periodo 2016-2020.

Octavo.- Aprobar la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales, de la remuneración del cargo, que, con delegación exprese de su anterior redacción, pasará a tener el siguiente tenor:

"ARTÍCULO 51º.- Remuneración del cargo.

El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en las apartadas siguientes de este artículo.

La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros, consistente en una participación del 3,5 % de las beneficios consolidados después de impuestos, la cual solo podrá devolverse después de estar cubierto la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.

Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.

El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.

En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual a la que se refiere el artículo anterior."

11/2016



Noveno.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:

Modelo de adquisición.....	Compraventa
Número máximo de acciones.....	1.750.000 acciones
Precio mínimo.....	2/€ por acción
Precio máximo.....	25/€ por acción

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de abril de 2016 en la parte no utilizada.

Undécimo.- Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Moreno, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral

INFORME PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decimo.6 de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitud del Consejo de Administración de INSUR, formula el presente informe sobre la reelección de consejeros dominicales.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, eleva el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros dominicales D. Augusto Sequelros Pumar, INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne e INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López (en adelante, conjuntamente, los "Candidatos", cuyos mandatos expiran el próximo 5 de mayo de 2017).

1. Datos personales de los Candidatos (Currículos)

a) D. Augusto Sequelros Pumar, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Granada, calle Recogidas nº 45, 1º A, C.P. 18005, y provisto de DNI 28.512.932-Q.

Licenciado en Antropología Social y en Derecho. Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo y Máster en Dirección Comercial por ICADE.

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjunta al presente informe, como Anexo 1, su currículo.

b) INCRECISA, S.L., domiciliada en Sevilla, con CIF 0-28.425.431, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2.028, folio 121, hoja SE-20.144, representada por su consejero, D. Ignacio Ybarra Osborne, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Mary Ward nº 3, bajo I, C.P. 41013, y provisto de DNI 28.988.251-K.

D. Ignacio Ybarra Osborne es Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla.

Actualmente, INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjunta al presente informe, como Anexo 2, su currículo.

e) INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., domiciliada en Sevilla, con CIF B-41.233.537, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2.715, folio 145, hoja SE-15.128, representada por su consejero delegado mandatuado, D. Fernando Pumar López, mayor de

11/2016



Insur
INSTRUMENTOS

edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle San Bernardo 40, C.P. 41018, y provisto de DNI 28.679.249 C.

D. Fernando Pumar López es Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla. Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo y Máster en Gestión Inmobiliaria por el Instituto El Monte.

Actualmente, INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjunta a presente informe, como Anexo 3, su currículo.

2. Valoración de los candidatos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular el presente informe, ha tenido en cuenta, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuarán una propuesta atendiendo a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno y, por otro lado, ha valorado en los Candidatos su Competencia, experiencia y méritos.

a) **Competencia.**- Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, tienen los conocimientos necesarios para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

b) **Experiencia.**- Los Candidatos, cuyas reelecciones se proponen, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, in que han acreditado en los años que vienen ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les ha permitido conocer el sector inmobiliario, las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas empresariales y financieros que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

c) **Méritos.**- Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, especialmente, su plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros dominicales, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufrirá variación alguna, ya que los Candidatos continuarán representando a accionistas con participaciones accionariales igual o superior al 3% del

capital social, porcentaje que fue fijado por el Consejo de Administración a estos efectos, de conformidad con el artículo 529 duodécimo.3 de la Ley de Sociedades de Capital

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar el presente informe favorable a la reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo periodo, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les correspondan.

Sevilla, a 14 de febrero de 2017.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez

El Consejo de Administración de INSUR, en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decles 4 y 5 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suya, en todos sus términos, el presente informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 24 de febrero de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López

11/2018



CV CONSEJEROS PROPUESTOS A REELECCION

D. Augusto Sequeiros Pumar

Consejero externo dominical.

Año de nacimiento: 1956

Año de incorporación al Consejo de Administración: 2002

Licenciado en Antropología Social y en Derecho

Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo y Master en Dirección Comercial por ICADE

Actividad profesional desarrollada en los sectores de comunicaciones, energía, electrónica y con anterioridad, en empresas dedicadas a la fabricación de hormigón y extracción de áridos.

Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L.

Consejero externo dominical

Año de incorporación al Consejo de Administración: 2002

Para el ejercicio de sus funciones está representada por D. Fernando Pumar López

Año de nacimiento: 1962

Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla

Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo y Master en Gestión Inmobiliaria por el Instituto El Monte.

Socio Director y Consejero de DEPPYA. Arquitectura y Gestión, S.L.P.

Consejero de Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L.

Inredcisa, S.L.

Consejero externo dominical

Año de incorporación al Consejo de Administración: 2002

Para el ejercicio de sus funciones está representada desde 2008 por D. Ignacio Ybarra Osborne



Año de nacimiento: 1967

Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla.

Socio y Director de Proyectos en DEPPYA, Arquitectura y Gestión, S.L.P.

Vocal de los Consejos de Administración de Inprecisa, S.L. y Profa, S.L.

11/2016



DJ2105408

ANEXO 1

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA | 31/12/2016

C.I.F. | A-41002205

DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
ANGEL GELAN, 2 SEVILLA

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE RÉMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A. * Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Inmobiliaria de Són, E.A. se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. Principio de independencia: El Consejo de Administración no debe pretender que su Membresía sea remunerada y está alineada con las prácticas del mercado.
2. Principio de dedicación a cargo: La remuneración se ajustará a la dedicación y responsabilidad asumidas.
3. Principio de independencia: En ningún caso la retribución puede configurar la adquisición de acciones de la Sociedad.
4. Principio de racionalidad y sostenibilidad: La retribución variable se vinculará a los rendimientos de la Sociedad.
5. Principio de transparencia: La aplicación de este principio afecta no solo al conjunto de las remuneraciones, sino también a los aspectos de sus componentes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de los consejeros, que será individual y deberá actualizarse en los informes anuales de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, se aprobará por la Junta General cada tres años como punto especial de orden del día y actualizará la política durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada. En este sentido la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de mayo de 2015 aprobó la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2016, 2016 y 2017 y fue el primer informe de las remuneraciones anuales a satisfacer a conjunto de los consejeros en su condición de tales. La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016 aprobó una modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros, junto con la correspondiente modificación estatutaria, para que la retribución variable del Consejo, consistente en una participación del 0,5% de los beneficios después de impuestos, se determinase sobre el beneficio después de impuestos consolidado en lugar de mencionar dicho en el artículo individual.

Hasta la fecha de la redacción de este Informe de Remuneraciones la Política de remuneraciones de los consejeros viene establecida en los artículos 50 y 51 de los Estatutos Sociales. Según el art. 51 la remuneración del Consejo consiste en: a) una remuneración fija consistente en dinero asignada a los Consejeros por asistencia a las reuniones de Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen estancos cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; b) una remuneración variable igualitaria para todos los consejeros consistente en una participación del 0,5% de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual será objeto de pago en especie de acción de reserva y de acciones distribuidas a los accionistas en dividendos de etc.

Asimismo, los consejeros ejecutivos por sus especiales funciones ejecutivas percibirán una retribución fija y otra variable que estará sujeta de forma exclusiva a los criterios contenidos y se ajustará a la política de remuneración antes fijada por la Junta General establecida en el art. 50 de los Estatutos Sociales.

En todo caso el importe máximo de la remuneración anual de conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones antes a la que se refiere el art. 50 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración en primer lugar el 24 de noviembre de 2016, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, aprueba el sistema de retribución ejecutiva, de carácter variable y a largo plazo.

11/2016



Mediante entrega de acciones de la Sociedad para el Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo, y determinados directivos de la Compañía. Este sistema de remuneración variable a largo plazo mediante entrega de acciones, tiene como finalidad la incentivación de la consecución de los principales marcados en el Plan Estratégico 2016-2020 del Grupo Iruya y la remuneración de un conjunto de finalidades. El importe máximo de las acciones de este tipo que serán entregadas al Presidente y primer ejecutivo en su caso, por la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de las Cuotas Anuales de ejercicio 2016, es de 22.043 acciones. La obligación de suscribir estas remuneraciones excepcionales cubre solamente a la función de que el beneficiario participará en el cargo de Presidente del Consejo y primer ejecutivo desde la fecha del acuerdo hasta el 30 de febrero de 2017. La cantidad de acciones convertidas por el ejercicio de los ejercicios 2016 y 2017, serán, en su caso, supletoria a la determinación por parte del órgano de Administración de las Cuotas Anuales de ejercicio vinculadas al cargo. La oferta variable a largo plazo en acciones se entregará anualmente a la entidad receptora de que, la Junta General de Accionistas de la Sociedad de su próxima convocatoria, autorice, por un máximo, la modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros para el ejercicio 2016-2017 y, por otro lado, la correspondiente identificación registral.

En su día, las Juntas Generales aprobaron que el Consejo de Administración acordara y publicara conjuntamente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo los que perciban o dejen de percibir en su condición de consejero, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas.

A 2) Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel determinante, en su caso, por la Comisión de Remuneraciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Remuneraciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que en su caso hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explicar el proceso para determinar la política de Remuneraciones

Los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones para determinar la política de remuneración y el papel determinante por la Comisión de Remuneraciones y Participaciones es el siguiente:

Consecuente los créditos del Plan Estratégico y del Presupuesto de cada ejercicio, la Comisión tributó, antes de comenzar el ejercicio y a propuesta del Consejo, con intervención de todos los miembros, el Plan de Remuneración para el Presidente ejecutivo y Director General en tanto a los ejercicios a medio y largo plazo establecidos en el Plan Estratégico de la compañía y el Presupuesto del ejercicio, tanto acordando dichas remuneraciones a los objetivos del Plan Estratégico y el Presupuesto, como al por el fin de ejercer el Consejo, dentro del marco trazado en cada año, la propuesta de remuneraciones, caracterizada por la prudencia y la moderación, alineándose con los objetivos de la compañía a medio y largo plazo.

Las propuestas de la Comisión son llevadas al Consejo de Administración para su análisis y aprobación, cuando correspondiere, mediante la ulterior consulta de la Junta General.

Esta Comisión está conformada por:

- Presidente: Don Jorge María Domínguez (consejero independiente)
- Socios: Don Ricardo Alcaraz Alcaraz (no consejero)
- Quinto Morales Don José Luis Galán González (consejero independiente)
- Don Eduardo Bolívar Sánchez (consejero independiente)
- Don Gregorio Amador Pardo (consejero dominado)
- Monitor: Sr. José María Domínguez, representado por Don Eusebio Jiménez Pardo

En total tres consejeros independientes y uno dominado.

En el marco de sus funciones, la Comisión de Remuneraciones y Participaciones, en su reunión de 20 de febrero de 2015, realizó propuestas de Salarios e Honorarios y Fidejatos miembros de la Junta de Remuneraciones de los ejercicios 2014, 2015 y 2017. Dichas acciones y propuestas realizadas fueron aprobadas por el Consejo en su reunión de 27 de marzo de 2015, para la subselección y la Junta General de Accionistas, siendo esta Política de Remuneraciones votada favorablemente en la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2015. En lo relativo a la oferta de acciones de la remuneración variable de Consejo, según se indica en el apartado 4.º anterior, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 fue modificada por acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2016.

En su reunión de 14 de febrero de 2016, se encargó de Remuneraciones y Participaciones determinar los salarios y honorarios a los que deberá acceder la remuneración variable del Presidente por los trabajos ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2016, propuesta que fue aprobada igualmente por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2016, según se indica en el apartado de Consejo de Remuneraciones de fondo 5 de abril de 2016, donde se efectuó la selección del Presidente y realizaron los cálculos correspondientes y su trámite, aplicando por el Consejo, el 24 de noviembre de 2016.

En el marco de su función de maximizar el patrimonio, de carácter variable a largo plazo mediante entrega de acciones distribuida por la Comisión de Remuneraciones y Participaciones de la Junta de Remuneraciones de 24 de octubre de 2016 se ha enmendado y se modificaron las condiciones para la consecución por el Presidente y primer ejecutivo, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2016. La oferta variable a largo plazo mediante entrega de acciones se entregará anualmente para el Presidente ejecutivo cuando coincida a la

condición suspensiva de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su próxima sesión, autorice, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de las Comisiones de los ejercicios 2016-2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

- A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección, de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la remuneración fija anual a la que dan origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración:
<p>La Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, en su reunión de 26 de febrero de 2016 aprobó la propuesta incluida en política de remuneraciones de los consejeros para el período 2016, 2016 y 2017 y se adhirió a que se rebaja el importe de los derechos de los consejeros, política que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de marzo de 2016 y posteriormente aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2016 y, finalmente, modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2016, suponiendo la misma aplicación conjunta y acumulativa de las siguientes condiciones retributivas:</p> <p>1º - A los consejeros por sus condicines de talca, una asignación de acciones a cada uno de los miembros del Consejo de 1.000 € y una asignación de 800 € por asistencia a cada uno de los reuniones de las Comisiones del Consejo.</p> <p>2º - A los consejeros consejeros por su mayor dedicación y responsabilidad y por tener algún cargo en el seno del Consejo o en alguna de sus Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidente: 20.000 € anuales. - Consejero independiente: Cuantía anual: 8.000 € anuales. - Presidente de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones: 8.000 € anuales. - Presidente de la Comisión de Auditoría: 8.000 € anuales. <p>3º - Al Presidente, por sus funciones ejecutivas, una remuneración fija de 180.000 € anuales.</p> <p>En la reunión de 26 de febrero de 2016 el Consejo de Administración aprueba la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de nombrar la remuneración fija de 180.000 € anuales para el Presidente por sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2016.</p>

- A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios: su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Los casos de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una remuneración variable.

11/2016



- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dan origen el plan retributivo vigente en función del grado de cumplimiento de las hipótesis o objetivos que tome como referencia
- En su caso, se informará sobre los períodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los períodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos.

1.- Retribución variable del Presidente por sus funciones ejecutivas.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 26 de febrero de 2016, acordó sus disposiciones y objetivos de la retribución variable del Presidente por sus funciones ejecutivas, para el ejercicio 2016, retribución variable que para dicho ejercicio no podrá superar el 25% de la retribución fija, detallándose como /información por separado:

- Por compensación: 71 ordenes monetarias del 138734, correspondientes al ejercicio.
- Evolución de la cotización y salud de la vida.
- Representación institucional.
- Potenciación de la actividad del Grupo en los diferentes negocios.
- Proceso de mejora del Gobierno Corporativo de la compañía.

2.- Retribución variable de Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2015 definió la propuesta preliminar de política de retribuciones de los directivos para el período 2015, 2016 y 2017, y el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 624 novena del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 27 de febrero de 2015 y posteriormente por la Junta General de Accionistas convocada el 9 de mayo de 2015 y modificada por la Junta General de Accionistas convocada el 9 de abril de 2016, y que supone una modificación del 2,5% de los conceptos considerados después de impuestos, una vez cubiertas las acciones de la reserva legal y distribuida y no haberse ejecutado a los accionistas un dividendo del 4% de valor nominal de sus acciones. La modificación aplicada con fecha 1 de julio de 2016, durante el desarrollo del período de vigencia, se refiere por la sociedad matriz y los diferentes directivos del Grupo, que el Consejo podrá ser justificado en cualquier momento dentro y fuera de la sociedad cuando los hechos que originen las retribuciones a formar parte del Grupo.

3.- Retribución variable a largo plazo mediante la entrega de acciones al Presidente y primer ejecutivo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 11 de febrero de 2017, ha aprobado la propuesta preliminar de modificación de la política de retribuciones de los directivos para el período 2017, 2018 y 2019 y el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 624 novena del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 27 de febrero de 2015 y que será sometido a la Junta General Ordinaria de Accionistas el 11 de junio de 2017.

La modificación de la nueva política aplicada en la reunión en la sesión de una retribución excepcional de carácter único y a largo plazo para el Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad mediante la entrega de acciones de la sociedad. Esta retribución variable a largo plazo se aplicará una única vez al finalizar la continuación de la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2017-2020 de Grupo Insum y la incorporación de un elemento de incentivos. El importe máximo de las acciones de esta retribución que serán otorgadas al Presidente ejecutivo en su caso, una vez aprobada por parte de la Junta General de Accionistas en un Consejo Anual de ejercicio 2020, es de 20.000 acciones. La obligación de entregar esta retribución excepcional queda sujeta a la condición de que el beneficiario mantenga en el cargo de Presidente de Consejo y primer ejecutivo desde la fecha de entrega hasta el 31 de febrero de 2021, y durante unos períodos posteriores acordados durante los ejercicios 2016 a 2020, en los que se aplicará un determinado porcentaje del premio en el Plan Estratégico 2016-2020 y a algunos otros objetivos vinculados al mismo Plan. La obra retribución variable a largo plazo en acciones se encuentra sometida a la condición suspensiva de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su próxima sesión, acuerde por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Directivos para el periodo 2015-2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

En la reunión de el Presidente, como parte ejecutiva de la sociedad, detallará alguna otra retribución distinta de las anteriormente citadas, en su caso, en el ejercicio 2016.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los concejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida o el sustrato de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen en la sociedad sistemas de ahorro a largo plazo (jubilación, planes de supervivencia, etc.) a los que se refiera el presente apartado.

A.6 Indique cuantía o cuantías indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

La política de remuneraciones no tiene establecidas indemnizaciones para el caso de terminación de un funcionario como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alto director como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o bonificajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo, incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 22 de abril de 2016, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, aprobó las condiciones respecto a que rigen de ajustarse al contrato de Presidente, como consejero ejecutivo y primer ejecutivo de la compañía.

Sobre la base de estas condiciones previamente aprobadas, el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de noviembre de 2014 aprobó la comoda el contrato entre la Compañía y el Presidente por sus funciones ejecutivas que se reflejó en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de abril de 2016, con la siguiente redacción de Presidente y realizar las facultades delegadas y el referido contrato:

Dichas condiciones son las siguientes:

- Naturaleza del contrato: Mecano.
- Funciones: Entre que cubra el cargo de 70 años o a que los Escritos, Sublejos o el Plazamiento del Consejo de Administración consideren como límite para ser nombrado o desembarcado de cargo no ejecutivo.
- Plurifunción: una parte fija y una variable.

Además, estas funciones serán por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, en cuantía que, estará en consonancia con la remuneración de los consejeros ejecutivos de empresas cotizadas en el sector y dimensiones similares y el carácter económico de la actividad.

- Pacto de exclusividad: El Consejo de Escritos no podrá mientras este en el ejercicio de su cargo, desempeñar el cargo de consejero ejecutivo en ninguna otra compañía. En cualquier momento las compañías de carácter familiar y/o media hermana de Insoy.

- No concurrencia: Durante los dos años siguientes a su cese como primer ejecutivo de la compañía, no podrá ocupar cargos de consejero ejecutivo en ninguna compañía en la que fue esta competencia de INSOY.

- Indemnización en caso de resolución del contrato: Se establecerá oportunamente, mediante acuerdo, para el supuesto de extinción no voluntaria y anticipada del contrato, que no excederán en ningún caso de dos años de remuneración en función del tiempo de permanencia como Presidente y fecha efectiva.

11/2016



- Adhérer: Les conventions juridiques en la Intermediación 2 aplicables del 05/07/2010 serán revisadas mediante Adhérer de acuerdo.
- Continuar suceso. El Consejo Ejecutivo de esta entidad de la Seguridad Social, como sucesor al Illegitimario General.
- Seguro: La compañía se obliga a suscribir una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles responsabilidades civiles en que pudiera incurrir el Consejo Ejecutivo en el desempeño de sus funciones sociales, según se prevé en el Estatuto Social.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

La política de remuneraciones no contempla otros conceptos retributivos.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La política de remuneraciones no contempla otros conceptos retributivos.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La política de remuneraciones actualmente vigente no incluye remuneraciones en especie. No obstante, como se ha expuesto previamente al Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2016, desde el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado un sistema de retribución ejecutiva, de carácter variable y a largo plazo, orientado a la entrega de acciones de la Sociedad, por el Presidente del Consejo de Administración y demás directivos y mandatos directivos de la compañía. La atribución de la retribución retribución ejecutiva, como cualquier otra retribución prevista en el Estatuto Social, se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su última sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2016, la modificación de la Política de Remuneraciones en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 2015-2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad otorgada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de este en la sociedad.

Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad otorgada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existir remuneraciones a devengar por ningún concepto en virtud de pagos a una tercera entidad.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o si resulta determinante la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

La política de remuneraciones no contempla otros conceptos retributivos.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia

a. medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atiendan a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder recuperar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya exactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La política cuantitativa de que la política de remuneración de los consejeros se le aprueba por la Junta General de Accionistas en su reunión de 9 de mayo de 2015, modificada por acuerdo de la Junta General de Accionistas en su reunión de 9 de mayo de 2016, que se adecua a los criterios que define la remuneración de los consejeros establece la actual (100,00%) de la máxima remuneración aprobada y que la política de remuneración de los Ejecutivos Sociales, a juicio del Consejo, no supone una exposición a riesgos excesivos, dado los controles internos (departamento de Control Interno y Control de Auditoría y Asesoría Jurídica de Sucesos), que controlan la factibilidad y la oportunidad de los pagos, la utilización de la contabilidad y las fiscalidades, y, en cualquier caso, el propio estudio que los parlamentos y acuerdos de la remuneración variable, del propio momento para los Dtos. Directivos están alineados con los objetivos a medio y largo plazo de la compañía (plazo de su Plan Estratégico y Presupuestario) al Estado la utilidad; que no en ninguna circunstancia cambiar aspectos inherentes (salvo a corto plazo) y de los Dtos. Directivos Auxiliares (Comisiones de Auditoría, Remuneraciones y Nominaciones y de Estrategia e Inversiones), y el Consejo de las Cuentas Anuales y el presupuesto de los Planes y Presupuestos, a lo que se añade la política de gestión y control de riesgos que lleva a cabo la propia Comisión de Auditoría como órgano responsable.

B) POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogada.

C) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

Expíquese de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de remuneraciones aplicados durante el ejercicio

Retribución por la función de consejero no ejecutivo. El cargo de consejero se retribuye según la siguiente estructura en el artículo 57 de los Estatutos Sociales, cuya letra final es la siguiente:

"La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en una cuota asignada a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración y sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros, consistente en una participación del 2,5% de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual será paga semestralmente después de haber cubierto la reserva legal y de haberse retornado a los accionistas en dividendos de 4%."

El importe de la remuneración consistente en el 2,5% de los beneficios consolidados después de impuestos, incluye un importe del 2% de este mismo en la distribución por partes iguales entre cada uno de los miembros del Consejo.

En el ejercicio 2015-2016 se han devengado 136.771,16 euros por este concepto, el factor se otorgó un beneficio consolidado después de impuestos de 5.470,85 miles de euros y al haberlo el Consejo en su reunión de 24 de febrero de 2016 propuso a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendos con cargo a los resultados de 2016 en 0,17 euros por acción, superior al 4% del valor nominal de las acciones, mínimo exigido en el artículo 57 para la participación en los beneficios del Consejo de Administración. El Consejo en su reunión de 29 de diciembre de 2016 aprobó un dividendo a cambio de los resultados del ejercicio 2014 de 0,05 euros que se iban pagar a partir del 15 de enero de 2017.

El importe de la cuota fija asignada en el ejercicio 2016 ha sido de 1.000 euros por cada miembro del Consejo y de 800 euros por cada miembro de las comisiones de Auditoría, Estrategia e Inversiones y Nominaciones y Remuneraciones.

Remuneraciones por el desempeño de funciones de la Sociedad por parte de los consejeros incluyen la remuneración de Presidente de sus funciones ejecutivas.

11/2016



- El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de noviembre de 2014, y primer informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, acordó aprobar el contrato a sueldo con el Presidente por sus funciones ejecutivas que en quince (15) condiciones básicas previamente establecidas por el Consejo. El contrato suscrito para el Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas una retribución fija, y una retribución variable igual que en sujeción previsional con un máximo del 20% de la retribución fija vinculada al cumplimiento de los complementos de productividad determinados y acordados para el ejercicio 2016. La fijación de los siguientes criterios de evaluación:
- Por cumplimiento de los objetivos de negocio: 10% de la retribución fija, vinculando al objetivo de EBITDA y margen operativo del Grupo.
 - Por evaluación de la calidad y equidad del valor: 1,5% de la retribución fija.
 - Por representación institucional: 5% de la retribución fija.
 - Por potenciación de la actividad del Grupo en los mercados europeos: 4% de la retribución fija.
 - Por retención y mejora del talento de gestión corporativa: 4% de la retribución fija.

El Consejo de Administración en su reunión de 28 de noviembre de 2014 acordó alinear la retribución fija para el ejercicio 2016, estableciéndose en 130.000 euros. El Consejo de Administración pagando el 25 de febrero de 2016 acordó mantener la retribución fija en 130.000 euros para el ejercicio 2016. Todo ello fue ratificado en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de abril de 2016 donde se ratifica la retribución del Presidente y ratificamos las medidas contempladas en el contrato.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y el propio Consejo de Administración, han evaluado el grado de cumplimiento de las respectivas condiciones que la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2016, considerando un grado de cumplimiento, en su conjunto, del 67% de los objetivos establecidos y suscribiendo una retribución variable de 15.26%.

{ D } DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo en devengo ejercicio 2014
MAGNANIO FUMANO GOMEZ	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
SAFFORD, DA	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
LOS BARRIOS ADMINISTRAS. BARRIOS FRY CAZAFRANCO S.A.	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
NAJIBOURA, S.I	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
NORRIS, P. S.I.	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
ROCHA, JUAN, S.A.	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
FRANCOIS-DYRIS-IMMOBILIAIR	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
AGUIAR DE SAENZ DE PUIGI	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
GONZALEZ ALONSO PUMBA	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
SALVADOR GONZALEZ BARRA	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
MONTANOUEL PUMBA OBEZ	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
ESPINOZA ALONSO GONZALEZ BARRA	Presidencial	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
CAVALLOTTI, FRANCESCO	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
JOHNSON, JENNIFER SIZ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
ALBERTO BOLIVARIZALIZ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014

D.1) Constatada la siguiente cuantía respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros dirigiendo la remuneración por el ejercicio de funciones ejecutivas devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

1) Retribución en metálico (en miles de €)



Nombre	Capital	Reintegración	Días	Reintegración variable a corto plazo	Reintegración variable a largo plazo	Remanentes por devoluciones a compañías UH Control	Reintegraciones	Diferencia conceptos	Total año 2014	Total año 2015
INVESTICIONES UNICAP	100	0	17	0	0	0	0	0	946	916
INVESTIR S.A.	0	20	20	0	0	0	0	0	49	61
INVESTICIONES AGRIKOLAS, INMOBILIARIAS Y COMERCIALES S.L.	0	0	16	0	0	0	0	0	25	25
INTECIMA, S.L.	0	0	16	0	0	0	0	0	26	26
INVESTICIONES S.A.	0	0	17	0	0	0	0	0	26	26
INVESTICIONES UNICAP	0	0	10	0	0	0	0	0	24	31
INVESTICIONES UNICAP	0	0	17	0	0	0	0	0	20	20
INVESTICIONES UNICAP	0	0	14	0	0	0	0	0	24	24
INVESTICIONES UNICAP	0	0	17	0	0	0	0	0	26	26
INVESTICIONES UNICAP	0	0	16	0	0	0	0	0	28	31
INVESTICIONES UNICAP	0	0	17	0	0	0	0	0	26	26
INVESTICIONES UNICAP	0	0	16	0	0	0	0	0	25	25
INVESTICIONES UNICAP	0	0	17	0	0	0	0	0	40	44
INVESTICIONES UNICAP	0	0	24	0	0	0	0	0	42	46
INVESTICIONES UNICAP	0	0	16	0	0	0	0	0	27	29

ii) Sistemas de reintegración inmediata en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Distribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Distribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Salarios	Complemento fijo	Bonificación	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Participación en beneficios del ejercicio	Indemnizaciones	Clase de acciones	Total 2018	Total 2015
MARCO ANTONIO GARCÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCEDES BA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAYSE AMPURU BUIBAN LOPEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

11/2018



c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los datos de compensaciones e honorarios retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el conjunto, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones regulares a este tipo de sistemas

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales	
	Total retribución ordinaria	Ingresos de las acciones dirigidas	Reintegro bruto de las acciones de la entidad	Total devengado 2018	Total retribución ordinaria	Importe de las acciones dirigidas	Reintegro bruto de las acciones de las entidades	Total devengado 2018	Total devengado 2018	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
MARQUE PLEVAJUEZ	24	0	6	245	0	0	0	247	247	0
MARZFA E I	49	0	0	49	0	0	0	61	66	0
REINTEGROS ACCIONES INDIVIDUALES Y COOPERATIVAS S.	25	0	0	24	0	0	0	26	31	0
EXPRESO, S.L.	29	0	0	26	0	0	0	25	35	0
BUDIDEMSA S.L.	24	0	0	24	0	0	0	26	32	0
REINTEGRACION S.L.	21	0	0	21	0	0	0	25	31	0
JOSE MANUEL FLORES LUNA S.L.	26	0	0	26	1	0	0	29	37	0
EMERSON CONSULTING LIMUSA FLUOR	28	0	0	28	0	0	0	26	32	0
ALIA DEL BICICLETAS ILLUION	26	0	0	26	0	0	0	24	24	0
OPCION ACCIONES PLEVAJUEZ	26	0	0	26	0	0	0	24	24	0
SAN VICENTE BARRALES ILLUION	26	0	0	26	0	0	0	24	24	0
MARQUE PLEVAJUEZ	26	0	0	26	0	0	0	24	24	0
CON FLORES LUNA S.L.	40	0	0	40	0	0	0	40	44	0
MARQUE PLEVAJUEZ	40	0	0	40	0	0	0	42	46	0
JOSE MANUEL FLORES LUNA S.L.	33	0	0	33	0	0	0	37	46	0

Nombre	Repartimiento de verapagos en la sociedad				Repartimiento de verapagos en el extranjero del grupo				Total	
	Total Repartición verapagos	Ingresos de las acciones nominadas	Beneficio de las opciones especiales	Total aliquota de las acciones especiales	Total Repartición verapagos del grupo	Beneficio de las acciones nominadas especiales	Ingresos de las acciones nominadas	Total Repartición verapagos del grupo	Total Repartición verapagos del grupo	Total Repartición verapagos del grupo
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

11/2016



D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

El cargo de consejero se retribuye según lo establecido en el artículo 57 de los Estatutos Sociales, cuyo texto literal es el siguiente:

"La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (1) una Asistencia al Consejo de Administración en caso de asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Dependencias y una remuneración de seis sesiones consecutivas que constituirán sesiones de trabajo en el Consejo de Administración y sus Dependencias (2) una remuneración variable igualada para todos los miembros, consistente en una dotación del 3,2% de los resultados consolidados de explotación, la cual solo podrá distribuirse después de haber cubierto la reserva legal y de haberlo asignado a los accionistas un importe del 4%."

El importe de la retribución consistente en el 3,2% de los beneficios después de impuestos, se distribuye por partes iguales entre cada uno de los miembros del Consejo.

En el ejercicio 2016 se han devengado 130.771,16 euros por este concepto. El importe obtenido en beneficio después de impuestos de 3.908 miles de euros se acordó al Consejo en su reunión de 24 de febrero de 2017 proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendos con cargo a los resultados de 2016 de 211 euros por acción, superior al 7% del valor nominal de las acciones, un monto superior al otorgado en la participación en beneficio del Consejo de Administración. El Consejo en su reunión de 24 de febrero de 2016 acordó un dividendo a favor de los resultados del ejercicio 2015 de 1,17 euros por acción pagado el 16 de abril de 2017.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al reunirse aquella sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido.

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	130.96.772	76,8%
Votos negativos	130.521	0,1%
Votos a favor	12.936.251	99,9%
Abstenciones	0	0,0%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, será necesario incluir para recoger una información más completa y rigurosa sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detallados brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA
POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN PARA LOS EJERCICIOS
2015, 2016 Y 2017.**

11/2016



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. en adelante "INSUR" o la "Sociedad", emite el presente informe en virtud de las competencias que tiene otorgadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de elevar al mismo las propuestas que en él se contienen.

II.- Marco legal.-

La remuneración de los consejeros, por su condición de tales, se encuentra regulada, con carácter general, en los artículos 217, 218 y 219 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en adelante, "LSC", y, en los artículos 525 decimoctavo, undécimo y noveno, todos ellos también de la LSC para las sociedades cotizadas.

Por otro lado, la remuneración de los consejeros, por sus funciones ejecutivas, se encuentra regulada, para toda clase de sociedades unificadas las cotizadas, en el artículo 349 LSC, y, en el artículo 529 octavo y noveno último inciso, ambos de la LSC para las sociedades cotizadas.

Los citados artículos de la LSC que resultan de aplicación al presente informe, establecen lo siguiente:

"Artículo 219. Remuneración vinculada a las acciones de la sociedad

1. En la sociedad unificada, cuando el sistema de remuneración de los administradores incluya la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones, deberáarse expresamente en los estatutos sociales y su aplicación requerirá un acuerdo de la junta general de accionistas.

2. El acuerdo de la junta general de accionistas deberá incluir el número máximo de acciones que se podrá asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el área de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan."

"Artículo 529. Veintidós. Carácter necesariamente remunerado

Salvo disposición contraria de las estatutas, el cargo de consejero de sociedad cotizada será necesariamente retribuido.

Artículo 529. septedecies Remuneración de los consejeros por su condición de tal

1. La política de remuneraciones de los consejeros determinará la remuneración de los consejeros en su condición de tales, dentro del sistema de remuneración previsto estatutariamente y deberá incluir necesariamente el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en aquella condición.

2. La determinación de la remuneración de cada consejero en su condición de tal corresponderá al consejo de administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Artículo 529. octodecies Remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

1. La remuneración de los consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas previstas en los contratos aprobados conforme a lo dispuesto en el artículo 249 se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros, que necesariamente deberá contemplar la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contratual y permanencia o fidelización.

2. Corresponderá al consejo de administración fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249.3 y con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general.

Artículo 529. noyedeicies Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros

1. La política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que correspondiera al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas al menos con la mayoría simple en una sesión de orden del día.

2. La propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y remuneraciones. Ambos documentos se harán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar copias su entrega o envío gratuito. En ambos de la convocatoria de la junta general habrá mención de este derecho.

3. La política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes o aquel en que haya sido aprobada por la junta general.

11/2016



Insur
GRUPO

Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá lo previo aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

4. En caso de que el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la junta general ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la junta general con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres años anteriormente mencionada. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiere aprobado en esta misma junta general ordinaria.

5. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas."

El presente informe se emite en conformidad con lo previsto en el artículo 529.2 novena decena LSC, por remisión del apartado 5 del mismo precepto, ambas transcritas previamente.

El Consejo de Administración, con carácter posterior a la emisión del presente informe, deberá inculcar una Propuesta Motivada de Modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Se adjunta como Anexo I al presente informe, un borrador de la referida propuesta motivada para que el Consejo de Administración, si lo estima conveniente, la haga suya y, posteriormente, la someta a la junta general de la Sociedad.

Ambos documentos (tanto el presente informe como la referida propuesta motivada) se comunican con lo previsto en el artículo 529.2 novena decena LSC, también transcrita previamente, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar, además, su entrega o envío gratuito. En este sentido, el anuncio de la convocatoria de la junta general, deberá hacer mención a este derecho.

III - Sistema de gobierno corporativo. Proceso de toma de decisiones -

El Consejo de Administración de INSUR cuenta con tres Comisiones Auxiliares cuya composición y competencias se encuentran reguladas en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Las referidas Comisiones Auxiliares son (i) la Comisión de Auditoría, (ii) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) la Comisión de Estrategia e Inversiones. Esta última, de carácter voluntario.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, al momento de la emisión de este informe, son los siguientes:

Presidente: D. Jorge Segura Rodríguez (Independiente).

Secretario no miembro: D. Ricardo Astorga Moreno.

Vocales:

- D. Gregorio Acosta Pumar (dominical)
- MENEZPLA, S.L., representada por D. Enebar Jimenez Planas (dominical)
- D. Ceyetano Benavent Blanquet (independiente).
- D. José Luis Galán González (Independiente)

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodesésimo LSC y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuida la competencia de proponer al Consejo de Administración: ii. la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de Consejo, iii. la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia, y iv. cualquier modificación de las mismas.

El Consejo de Administración deberá someter a la junta general de la Sociedad la aprobación de la modificación de la política de remuneraciones en cuestión, la cual habrá de ajustarse en lo que corresponda, al sistema de remuneraciones previsto estatutariamente.

Los Estatutos Sociales de INSUR, en su artículo 33, establecen que, los consejeros que tengan conferidas funciones ejecutivas, por sus funciones especiales, percibirán una remuneración fija y otra variable que estará establecida en el pertinente contrato y se ajustará a la política de retribución habitual fijada por la junta general. Esta previsión estatutaria, como indica expresamente la misma, se ajusta a la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, aprobada por la Junta General de la Sociedad en su sesión de 3 de mayo de 2015, modificada por acuerdo de la misma en su sesión de 5 de abril de 2016.

La propuesta de modificación de la política de remuneraciones que se pretende consiste en añadir un nuevo sistema retributivo excepcional de carácter variable y a largo plazo mediante la entrega de acciones -en adelante, "Plan de Acciones". El Plan de Acciones está dirigido al primer nivel directivo del Grupo INSUR en el que se encuentra incluido el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, como consecuencia de las funciones ejecutivas que tiene conferidas, por lo que igualmente, el plan, debe aplicarse a, mismo. Por lo tanto, la presente propuesta no afectará a la retribución de los miembros de consejo de administración por su condición de tales.

11/7/2016



Insur

GRUPO

En la misma sesión de la Junta General de la Sociedad que se someta a aprobación la modificación de la política de remuneraciones que se pretenda, deberá someterse a la misma la modificación del referido artículo 5) de los Estatutos Sociales de INSUR para que, el mismo, prevea el nuevo sistema retributivo del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

El Plan de Acciones tiene como finalidad, por un lado, la incentivación de la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración en el Plan Estratégico 2016-2020 de Grupo INSUR y, por otro lado, la incorporación de un elemento de fidelización mediante una retribución adicional variable, vinculada a la consecución de objetivos a largo plazo pagadera como se ha referido previamente, mediante la entrega en acciones. La Compañía tiene actualmente acciones en patrimonio que le permiten dar cumplimiento al Plan.

La obligación de satisfacer al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad esta retribución adicional de carácter variable a largo plazo se encuentra sometida a las siguientes condiciones generales e individuales:

Condiciones Generales:

- Que el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad permanezca, de forma ininterrumpida, ostentando los referidos cargos en INSUR hasta el día 28 de febrero de 2021.
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2016-2020 ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje o número de los previstos en el Plan Estratégico 2016-2020.

Condición Individual:

- Que el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el mismo en el Plan Estratégico 2016-2020, en razón de su concreta área o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desempeña sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

La formalización de los documentos relativos al Plan de Acciones con el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad tendrá lugar en el primer semestre del presente ejercicio 2017, una vez celebrada la Junta General Ordinaria de INSUR, prevista inicialmente para su celebración, el 1 de abril de 2017.

La liquidación del Plan de Acciones se realizará una vez formalizadas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, cuya fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2021, y aprobadas las mismas por la Junta General de INSUR. En todo caso, como muy tarde la liquidación tendrá lugar el 3 de julio de 2021.

Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna (precio cero).

El proceso seguido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para proponer al Consejo de Administración la modificación expuesta sobre la política de remuneraciones ha seguido el siguiente ítem:

ii) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, acordó someter al Consejo de Administración la aprobación del Plan de Acciones.

Como no puede ser de otra forma, en lo que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, la aprobación del Plan de Acciones por el Consejo de Administración debería quedar sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que la Junta General de INSUR, en su próxima sesión, acordara, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para el periodo 2015, 2016 y 2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

iii) El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó aprobar el Plan de Acciones en los términos propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La aprobación del Plan de Acciones fue comunicada en los términos exigidos por la legislación aplicable a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) Admisión, fue difundida por INSUR, como Hecho Relevante.

iiii) El Consejo de Administración, como se ha adelantado previamente, en una próxima sesión, deberá analizar el presente informe y formular, en su caso, la correspondiente Propuesta Motivada de Modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

V.- Criterios seguidos para la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Límites y finalidad.

Como se ha expuesto previamente, la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 que se propone se circunscribe, únicamente, a la incorporación de un nuevo sistema retributivo, legalmente previsto en el artículo 231.2 e) LSC (remuneración en acciones), para el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, por sus funciones ejecutivas, de conformidad con el Plan de Acciones acordado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016, cuyos términos han sido descritos más arriba.

11/2016



DJ2105397

INSUR
GRUPO

Esta modificación de la Política de Remuneraciones que se pretende, como igualmente se ha adelantado, ampara llevar aparejada la necesaria modificación estatutaria del artículo 51 de los Estatutos Sociales que deberá ser sometida, igualmente, a la misma sesión de la Junta General de la Sociedad a la que se someta la modificación de la Política de Remuneraciones.

La referida modificación que se propone continúa respetando, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 LSC, en tanto en cuanto la misma guarda una proporción razonable (i) con la importancia de la Sociedad, (ii) la situación económica de la Sociedad en el momento de fijarse el nuevo sistema retributivo, y (iii) con los estándares de mercado con empresas de similares características.

Asimismo, la referida modificación que se propone, como también exige el ya referido artículo 217.4 LSC, continúa orientada a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y sigue incorporando las cauciones necesarias para evitar la excesiva exposición de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

V.- Impacto económico.-

El impacto económico del Plan de Acciones, cuando se liquide conforme a lo expuesto anteriormente, en ó que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, no superará en ningún caso el importe de 166.256,90 €, correspondiente al número máximo de acciones que, en su caso, recibiría en la liquidación y que asciende a 20.018 (20.24% del Plan de Acciones).

VI.- Régimen transitorio.-

Como consecuencia de la expresa vinculación de la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con el Plan Estratégico de INSUR para el período 2015-2020, se propone que, en caso de que la misma sea aprobada junto a la correspondiente modificación estatutaria, se aplique, al igual que a todo el resto del primer equipo directivo de Grupo INSUR, a la retribución de Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad correspondiente al período 2016-2020.

Este es el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR sobre la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que ha aprobado la misma en su sesión celebrada el 14 de enero de 2017.



Sevilla, a 21 de enero de 2017

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez

11/2016



DJ2105396



PROPUESTA MOTIVADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017.

PROPUESTA MOTIVADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017.

I. Competencia para la formulación de la Propuesta Motivada -

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante "INSUR" o la "Sociedad"-, previa emisión del preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula la presente Propuesta Motivada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novena del USC del Real Decreto Legislativo 3/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, "LSC".

II - Marco legal-

El artículo 50 de los Estatutos Sociales de INSUR regula la política de remuneraciones de los consejeros en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 50.- Política de remuneraciones de los consejeros.

La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo, requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

En caso de que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.

Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las compensaciones que expresamente haya aprobado la Junta General de accionistas."

Asimismo el artículo 51 de los Estatutos Sociales de INSUR regula la remuneración de los consejeros con el siguiente tenor:

"ARTÍCULO 51.- Remuneración del cargo.

11/2016



DJ2105395



El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en las apartadas siguientes de este artículo.

La remuneración de los consejeros quedará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas cotizadas y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones, ii) una remuneración variable, igualmente para todos los consejeros, consistente en una participación del 3,5% de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual solo podrá detrarse después de estar cubierta la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.

Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán una remuneración fija y otra variable que estará establecido en el pertinente contrato y se ajustará a la política de remuneración trianual fijado por la Junta General o la que se refiera en artículo anterior.

El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.

En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual o la que se refiera en artículo anterior.

El artículo 8.3.i) del Reglamento de Consejo de Administración, por su parte, atribuye al mismo, como competencia, la proposición de la política de remuneración de los consejeros.

La presente Propuesta Motivada se elabora sobre la base del informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 11 de enero de 2017.

Ambos documentos (tanto el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como la presente Propuesta Motivada), de conformidad con lo previsto en el artículo 329.2 novena del LSC, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la junta general quienes podrán solicitar, además, su entrega o envío gratuito. En este sentido, el anuncio de la convocatoria de la junta general, deberá hacer mención a este derecho.

III.- Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.-

La política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 fue aprobada por la Junta General de INSUR en su sesión celebrada el pasado 9 de mayo de 2015.

La referida política de remuneraciones fue modificada por acuerdo de la Junta General de INSUR en su sesión celebrada el pasado 9 de abril de 2016.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó añadir un nuevo sistema retributivo excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones «en adelante», «Plan de Acciones». El Plan de Acciones está dirigido al primer nivel directivo de Grupo INSUR, en el que se encuentra el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, como consecuencia de las funciones ejecutivas que tiene conferidas, por lo que, igualmente, el plan, debe aplicarse al mismo. Por lo tanto, el Plan de Acciones aprobado no afectaría a la retribución de los miembros del consejo de administración por su condición de tales.

Como no puede ser de otra forma, en lo que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, la aprobación del Plan de Acciones por el Consejo de Administración queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que la Junta General de INSUR, en su próxima sesión, acordara, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para el período 2015, 2016 y 2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

Las finalidades del Plan de Acciones son, por un lado, la incentivación de la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración en el Plan Estratégico 2016-2020 de Grupo INSUR y, por otro lado, la incorporación de un elemento de fidelización mediante una retribución ad hoc - variable, vinculada a la consecución de objetivos a largo plazo, pagadera, como se ha referido previamente, mediante la entrega en acciones. La Compañía tiene actualmente acciones en autocartera que le permiten dar cumplimiento al Plan.

La obligación de satisfacer al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad esta retribución excepcional de carácter variable a largo plazo se encuentra sometida a las siguientes condiciones generales e individuales.

Condiciones Generales:

- Que el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, permanezca, de forma inintermitente ostentando los referidos cargos en INSUR hasta el día 28 de febrero de 2021.
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2016-2020, tanto inclusive, superiores a un determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2016-2020.

Condición Individual:

11/2016



INSUR

CR. 10

- Que el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el mismo en el Plan Estratégico 2016-2020, en razón de su concreta área o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolla sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

La formalización de los documentos relativos al Plan de Acciones con el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad tendrá lugar en el primer semestre de presente ejercicio 2017, una vez celebrada la Junta General Ordinaria de INSUR, prevista, inicialmente, para su celebración, el 1 de abril de 2017.

La liquidación del Plan de Acciones se realizará una vez formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, cuya fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2017, y aprobadas las mismas por la Junta General de INSUR. En todo caso, como muy tarde, la liquidación tendrá lugar el 5 de julio de 2017.

Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna (premio cero).

El impacto económico del Plan de Acciones, cuando se liquide conforme a lo expuesto previamente, en lo que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, no superará en ningún caso el importe de 166.356,90 €, correspondiente al número máximo de acciones que, en su caso, recibiría en la liquidación y que ascendió a 20.643 (20,24% del Plan de Acciones).

Como consecuencia de todo lo expuesto, para que el Plan de Acciones en los términos expuestos sea aplicable a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, por sus funciones ejecutivas, resulta necesaria la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en lo que respecta a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, en lo que respecta a la retribución de sus miembros en su condición de tales, siguiendo, para ello, el mismo trámite seguido para la aprobación de la misma, así como la correspondiente modificación estatutaria. En la misma sesión de la Junta General de la Sociedad que se comencé a aprobar la modificación de la política de remuneraciones que se pretende, deberá someterse a la misma la modificación del referido artículo 31 de los Estatutos Sociales de INSUR para que el mismo previera el nuevo sistema retributivo del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

IV.- Propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.-

De conformidad con todo lo anterior, se propone modificar la vigente Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, en el sentido de que la misma, en lo que respecta a la retribución del Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, previera un concepto retributivo adicional 38 para el mismo, por sus

funciones ejecutivas, en los términos del Plan de Acciones expuesto, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016.

El referido concepto retributivo adicional se tendrá el siguiente tenor:

3º. Una retribución variable consistente en la entrega, como máxima, de 20.043 acciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., por importe total de 162.358,90 €, en función del cumplimiento de los siguientes condicionantes generales e individuales:

Condicionantes Generales:

· Que permanezca de forma ininterrumpida, asumiendo los cargos de Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de INSUR hasta el día 28 de febrero de 2021.

· Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2016-2020, amén inclusive, superiores o en determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2016-2020.

Condición Individual:

· Que cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el Consejo Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo en el Plan Estratégico 2016-2020, en razón de su concreto área o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolle sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

La liquidación de la entrega de las acciones se realizará una vez formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, cuyo fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2021, y aprobadas las mismas por la Junta General de INSUR. En todo caso, como muy tarde, la liquidación tendrá lugar el 3 de julio de 2021.

· Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna (precio zero).

Consecuentemente, en su caso, este nuevo sistema retributivo formará parte del contrato suscrito por la Sociedad con el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, de fecha 30 de diciembre de 2014, ratificado por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 3 de abril de 2016.

Asimismo, atendiendo a la estrecha vinculación de la referida propuesta de modificación con el Plan Estratégico de INSUR para el periodo 2016-2020, se propone que, en caso de que la misma sea aprobada, se aplique, al igual que a todo el resto de primer nivel directivo de Grupo INSUR, a la retribución del Consejo Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad correspondiente al periodo 2016-2020.

11/2016



DJ2105393



El Consejo de Administración considera que la referida propuesta de modificación resulta adecuada y cumple con las finalidades de la misma que han sido expuestas previamente.

El Consejo de Administración, asimismo, considera que la referida modificación continúa respetando, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 LSC, en tanto en cuanto, guarda una proporción razonable (i) con la importancia de la Sociedad, (ii) la situación económica de la Sociedad en el momento de fijarse el nuevo sistema retributivo, y (iii) con los estándares de mercado con empresas de similares características.

Finalmente, el Consejo de Administración considera que, la referida modificación, como también exige el artículo 217.4 LSC, continúa orientada a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y sigue incorporando las cauteles necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Esta es la Propuesta Motivada del Consejo de Administración de INSUR sobre la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que ha aprobado el mismo en su sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Sevilla, a 27 de enero de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración



**INFORME DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA
DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**

11/2016



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "INSUR") para justificar la propuesta relativa a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 285 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital" o la "LSC").

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó añadir un nuevo sistema retributivo excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de INSUR. Esta nueva retribución, en lo que respecta a los miembros del Consejo de Administración, solo correspondiente al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad por el desarrollo de sus especiales funciones ejecutivas sin que afecte, por lo tanto, a la retribución de los miembros del Consejo de Administración por su condición de tales. El nuevo sistema retributivo formará parte del pertinente contrato con el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad y se ajustará a la política de retribución trienal fijada por la Junta General de la Sociedad a la que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales.

Las finalidades de este nuevo sistema retributivo son, por un lado, la incentivación de la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración en el Plan Estratégico 2016-2020 de Grupo INSUR y, por otro lado, la incorporación de un elemento de focalización mediante esta retribución adicional variable, vinculada a la consecución de objetivos a largo plazo, pagadera, como se ha referido previamente, mediante la entrega en acciones.

La aprobación de este nuevo sistema retributivo en lo que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, quedó sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que la Junta General de INSUR, en su próxima sesión, acordara, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para el periodo 2015, 2016 y 2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

Consecuentemente, se propone la modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales de INSUR, relativo a la remuneración del cargo de los consejeros, para que, el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, por sus especiales funciones ejecutivas, además de las retribuciones ya previstas en el referido artículo, pueda percibir una retribución excepcional de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de INSUR. Esta nueva retribución para el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad formará parte del pertinente contrato con el mismo y se ajustará a la política de retribución trienal fijada por la Junta General de la Sociedad a la que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 27 de Enero de 2017

El Secretario del Consejo de Administración

TEXTO INTEGRAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital" o "LSC"), se redacta por el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "INSUR") el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 515- Remuneración del cargo.</p> <p>El cargo de consejero será remunerado conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.</p> <p>La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.</p> <p>La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones de Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros consistente en una participación del 3,5 % de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual solo podrá distribuirse después de estar cubiertas la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.</p> <p>Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán una remuneración fija y otra variable que estará establecida en el documento contractual y se ajustará a la política de remuneración que se fijará por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.</p> <p>El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdos de la Junta General.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones anual y a la que se refiere el artículo anterior.</p>	<p>ARTÍCULO 515- Remuneración del cargo.</p> <p>El cargo de consejero será remunerado conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.</p> <p>La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad y situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.</p> <p>La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones de Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros consistente en una participación de 3,5 % de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual solo podrá distribuirse después de estar cubiertas la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.</p> <p>Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija y otra variable, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad que estará establecida, todos ellos, en el documento contractual y se ajustarán a la política de remuneración anual fijada por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.</p> <p>El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdos de la Junta General.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones anual y a la que se refiere el artículo anterior.</p>

11/2016



DJ2105391



**INFORME DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA
DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "INSUR") para justificar la propuesta relativa a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó añadir un nuevo sistema retributivo excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de INSUR. Esta nueva retribución, en lo que respecta a los miembros del Consejo de Administración, sólo correspondería al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad por el desarrollo de sus especiales funciones ejecutivas sin que afecte, por lo tanto, a la retribución de los miembros del Consejo de Administración por su condición de tales. El nuevo sistema retributivo formaría parte del pertinente contrato con el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad y se ajustaría a la política de retribución trienal fijada por la Junta General de la Sociedad a la que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales.

Las finalidades de este nuevo sistema retributivo son, por un lado, la incentivación de la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración en el Plan Estratégico 2016-2020 de Grupo INSUR y, por otro lado, la incorporación de un elemento de fidelización mediante una retribución adicional variable, vinculada a la consecución de objetivos a largo plazo, pagadera, como se ha referido previamente, mediante la entrega en acciones.

La aprobación de este nuevo sistema retributivo, en lo que respecta al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, quedó sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que la Junta General de INSUR, en su próxima sesión, acordara, por un lado, la modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para el periodo 2015, 2016 y 2017, y, por otro lado, la correspondiente modificación estatutaria.

Consecuentemente, se propone la modificación del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de INSUR, relativo a la remuneración del cargo de los consejeros, para que, el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, por sus especiales funciones ejecutivas, además de las retribuciones ya previstas en el referido artículo, pueda percibir una retribución excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de INSUR. Esta nueva retribución para el Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad formaría parte del pertinente contrato con el mismo y se ajustaría a la política de retribución trienal fijada por la Junta General de la Sociedad a la que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales.

Sevilla 27 de enero de 2017

El secretario del Consejo de Administración

11/2016



TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "INSUR") formula el texto íntegro de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración siguiente.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 30º- REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS</p> <p>El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.</p> <p>La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.</p> <p>La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable igualitaria para todos los consejeros, consistente en una participación del 3,5 % de los beneficios consolidados después de impuestos la cual solo podrá deducirse después de estar cubierta la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.</p> <p>Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán una remuneración fija y variable que estará contemplada en el plan de remuneración trienal fijado por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.</p> <p>El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trienal a la que se refiere el artículo anterior.</p>	<p>ARTÍCULO 30º- REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS</p> <p>El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.</p> <p>La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.</p> <p>La remuneración del Consejo de Administración consistirá en: (i) una remuneración fija consistente en dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones y una remuneración fija para aquellos consejeros que desempeñen especiales cargos en el Consejo de Administración o sus Comisiones; (ii) una remuneración variable, igualitaria para todos los consejeros, consistente en una participación del 3,5 % de los beneficios consolidados después de impuestos, la cual solo podrá deducirse después de estar cubierta la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.</p> <p>Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija y variable, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, que estará establecida, todos ellos, en el plan de remuneración trienal fijado por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.</p> <p>El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trienal a la que se refiere el artículo anterior.</p>



EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2016.

11/7/2016



DJ2105389



EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2016

El art. 529 novies de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer sobre la base de su resultado un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración de "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." (en adelante "INSUR" o la "Sociedad"), en su reunión de 24 de febrero de 2017, ha procedido a efectuar la evaluación de su funcionamiento en el ejercicio 2016.

La evaluación comprende el análisis de la composición y organización del Consejo y sus Comisiones, planificación y gestión de las reuniones, desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo y Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la compañía, todo ello centrado en la eficacia y eficiencia de su funcionamiento como órgano colegiado.

Una vez realizada la evaluación, el Consejo de Administración ha aprobado un Plan de acción con la finalidad de que a través de mismo se corrijan las deficiencias detectadas.

1.- AUTOEVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2016.-

1.1.- COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN. -

El Consejo de Administración de INSUR está compuesto por 15 consejeros con la siguiente distribución:

- Un (1) Consejero Ejecutivo;
- Once (11) Consejeros administrativos;
- Tres (3) Consejeros independientes.

La composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones (Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Estrategia e Inversiones) ha sufrido las siguientes modificaciones en el transcurso del ejercicio 2016:

a) Cambios en la Composición del Consejo de Administración de INSUR:

- El día 5 de abril de 2016, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la propuesta formulada por el Consejo de Administración, previa informe de la Comisión de



Nombramientos y Retribuciones, de reelección del Consejero dominicano, D. Ricardo Pumar Lopez, por un período de 4 años.

a) Cambios en la composición de sus Comisiones:

• El Consejo de Administración, el 25 de mayo de 2016, acordó nombrar, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. José Luis Galán González como miembro de la Comisión de Auditoría, y a D. Augusto Sequeras Purras como miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

1.2.- REUNIONES Y DESARROLLO DE LAS MISMAS. -

El Consejo ha celebrado en el ejercicio 2016, doce sesiones presenciales, once sesiones ordinarias y otra extraordinaria, tras la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Dicho número de reuniones se considera suficiente para que el Consejo desempeñe con eficacia sus funciones, sobrepasando el mínimo de 8 sesiones recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y por la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente fija con antelación necesaria la fecha de celebración de cada reunión y el Orden del Día de la misma.

Los Presidentes de las Comisiones Auxiliares, en coordinación con el Presidente del Consejo, convocan las reuniones de las mismas y fijan el Orden del Día de estas.

La asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo y sus Comisiones ha sido muy elevada, pues solo, en contadas ocasiones, se ha producido alguna ausencia, siempre por motivos plenamente justificados.

Los consejeros, antes de la celebración de las reuniones de Consejo en pleno y de sus Comisiones, reciben de la Dirección la documentación necesaria para informarse de los asuntos que van a ser tratados en las mismas, en general, con una antelación suficiente para estudiarla y poder formar juicio sobre los temas objeto de Orden del Día.

Respecto al desarrollo de las sesiones se han detectado los siguientes aspectos suscitadores de meritis:

a) Que la documentación llegue siempre a los consejeros con la antelación suficiente para estudiarla, según su complejidad e importancia, pues en ocasiones puntuales se entrega en la propia reunión, o con una mínima antelación.

En este sentido, el Presidente debe velar para que los consejeros tengan disponible la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día previamente establecido para cada reunión, con suficiente antelación para estudiarla y poder emitir un voto fructo del conocimiento previo de asunto.

11/2016



DJ2105388

Winsur
GRUPO

b). Continuar con el proceso de mejora de la información de los nuevos proyectos de inversión, incorporando un análisis de sensibilidad sobre los distintos aspectos clave de cada proyecto, lo que ayudaría a realizar una mejor evaluación de los riesgos asociados a cada proyecto.

c). Continuar con el proceso de mejora de la información relacionada con el endeudamiento y tesorería, incorporando a la misma los análisis de sensibilidad derivados de diferentes supuestos sobre la evolución de los aspectos clave de las operaciones del Grupo (ventas comerciales, nuevas financiación, entrega de viviendas y locales, etc.)

d). En cuanto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de cada reunión, deben centrarse de forma prioritaria los temas importantes de tratar en primer lugar, dedicándose el tiempo necesario (cronograma).

1.3.- ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO 2016 EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y COMETIDOS QUE LE CORRESPONDEN. -

En este apartado, se analizan las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2016, en el desempeño de las competencias que la ley, el Reglamento del Consejo y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, visto: como núcleo esencial de su función de supervisión y control.

a). - Relativas a la aprobación del Plan Estratégico o de Negocio y Presupuesto. -

Corresponde al Consejo, como facultad inderogable (art. 526 ter de la Ley de Sociedades de Capital), la aprobación del Plan Estratégico o de Negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales.

En el ejercicio 2016, el Consejo de Administración, ha supervisado la efectiva implantación de las diversas acciones previstas como desarrollo del Plan Estratégico 2016/2020, Plan que fue aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de septiembre de 2015. Entre estas acciones concretas supervisadas, caben citar, entre otras, los avances en la elaboración de los Planes de Negocio de las diferentes Unidades de Negocio, la elaboración de la información económica-financiera y de negocio por Unidades de Negocio, la constitución y/o aprobación para constituir las sociedades en las que se deben integrar las actividades de cada una de las Unidades de Negocio, de tal forma que en el ejercicio 2017, tanto las actividades de Promoción, Patrimonio y de Construcción se gestionen desde distintas sociedades que sean cabezas de la correspondiente Unidad de Negocio, las negociaciones desarrolladas con las diferentes entidades financieras con objeto de adaptar las condiciones de la financiación corporativa a las de mercado, la adquisición de suelos en Madrid y Málaga que permitan potenciar las actividades en dichas instalaciones, y la actividad de promoción patrimonial en las mismas, etc.

En cuanto a los presupuestos, el Consejo en su sesión de 29 de diciembre de 2016 aprobó el presupuesto para 2017, y analizó un avance de las previsiones para el periodo 2016/2021. Asimismo, durante todo el ejercicio se ha ido haciendo un seguimiento del grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2016 presupuesto que fue aprobado por el Consejo el 30 de diciembre de 2016.

b).- Relativas a la política de inversión y de financiación de la compañía.-

En esta materia, competencia igualmente indelegable del Consejo se ha trabajado en 2016, con la finalidad de establecer unas políticas de inversión y financiación para alcanzar los objetivos que el Plan Estratégico establece.

El Consejo considera que los trabajos realizados en este sentido han sido importantes, de forma que se ha conseguido:

- a). Financiar la compra de nuevos suelos y las edificaciones a desarrollar para su edificación y construcción, ya sea en aportación, pago en parte con acciones, precio aplazado, etc. (SAREB, Plaza de Teatro)
 - b). Obtener de las distintas entidades financieras financiación bancaria para las operaciones en curso.
 - c). Realizar presentaciones a distintos Fondos de inversión internacionales, inversores particulares, family offices, etc., con el objetivo de identificar posibles proyectos conjuntos cuya dimensión encaje en la operativa de dichos inversores. A este respecto en el ejercicio 2016 se ha cerrado un nuevo acuerdo con dos Family Offices para la compra de un suelo terciario en Madrid, en el entorno de la operación Manzanarezón, para desarrollar un parque empresarial urbano de 27.000 m² de oficinas, habiéndose constituido la sociedad IBS MADRID MANZANAREZ, S.A., en la que INSUR participa a 50%.
 - d). Poner en carga de forma efectiva las actividades a desarrollar bajo las distintas fórmulas de colaboración negociadas en ejercicios pasados con las bancos para el desarrollo de sus suelos (operación delegada, Banco Santander), operación conjunta mediante una joint venture al 50% con BBVA DIMS.
- Todas estas fórmulas están permitiendo a la sociedad asumir nuevos proyectos de inversión sin consumo de tesorería o con el consumo mínimo posible.
- e). Renegociar con las entidades financieras las condiciones de la financiación corporativa, habiendo adaptado durante el ejercicio 2016 las condiciones de la totalidad de la deuda corporativa a las condiciones de mercado, habiendo ampliado igualmente la cuantía y plazos de vencimiento de la misma.

Por otra parte, también se han analizado posibles mecanismos de financiación alternativa.

11/2016



Insur
GRUPO

f). En relación a la política para mejorar el posicionamiento estratégico de INSUR en los mercados de capitales se ha continuado la colaboración con Arcano Valores AV, S.A. a través del contrato de Corporate Broker para cubrir el valor y dar a conocer la Compañía entre los analistas e inversores. A este respecto, durante el ejercicio 2016 se han llevado a cabo numerosas reuniones con representantes de fondos, bancos de inversión, gestores de fondos, analistas, etc.

g). En el marco de incrementar la comunicación con accionistas, inversores institucionales, y asesores de voto durante el ejercicio 2015 se ha elaborado el Plan de Comunicación, se ha editado la Newsletter nº 1 de INSUR, y durante el primer trimestre de 2016, se concluyó la presentación del Plan Estratégico 2016/2020 a las entidades financieras, habiendo tenido en general las mismas un buen entendimiento y aceptación de los objetivos del Plan.

El Consejo considera que la deliberación y votación de los acuerdos sobre inversiones, colaboración con Fondos, entidades financieras, y family offices a través de creación de Joint Ventures, cuando su importancia y trascendencia lo justifican, deben ser tratados en una reunión mayoritaria del pleno del Consejo, que requiere, para que la decisión que se adopte sea la más acertada que los consejeros dispongan con la suficiente antelación de los antecedentes necesarios de cada operación, para poder tomar juicio y ejercer el voto con conocimiento de causa.

c). - Relativas a la estrategia del grupo de sociedades. -

En este apartado y dado que como consecuencia de la aprobación del Plan Estratégico, las operaciones efectuadas a través de las sociedades del Grupo tienen cada vez un mayor peso relativo el Consejo ha tomado el acuerdo de que todas las decisiones del Grupo de sociedades que Insur INSUR deben ser adoptadas en el seno del Consejo de Administración de la matriz, correspondiendo a los órganos de administración de las filiales, su ejecución, manteniendo la figura de Administrador Único en todas las filiales no grupales.

Asimismo, en cada sesión del Consejo de Administración se realiza un seguimiento de las acciones más relevantes llevadas a cabo en las filiales.

d). - Relativas a la organización interna de la compañía.

Una vez aprobado el Plan Estratégico que contempla entre sus objetivos un incremento de la actividad promotora, el Consejo ha definido la organización interna óptima del Grupo para cumplir los objetivos fijados en el Plan.

Es función in delegable del Consejo, "establecer las estrategias y políticas de la compañía y la organización interna necesaria para llevarlas a cabo".

Le corresponde al Consejo de Administración analizar y establecer cuál es el tamaño y distribución de los recursos humanos necesarios para implementar, que sirve de guía y orientación a

Dirección para adecuar la plantilla de personal a las necesidades que plantea la ejecución del Plan con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias que existan, en cada momento.

En el ejercicio 2015 el Director General estableció la configuración del organigrama funcional y de puestos del grupo, consecuente al Plan Estratégico aprobado. Durante el ejercicio 2016 se han ido incorporando los recursos humanos considerados necesarios, disponiéndose al cierre del ejercicio 2016 del organigrama funcional y de puestos de trabajo actualizado que se considera necesario a la fecha actual para llevar a cabo las operaciones contempladas en el Plan Estratégico.

e). - Relativa al Gobierno Corporativo. -

Durante el ejercicio 2016 se han adoptado diversos acuerdos por el Consejo, para mejorar el Gobierno Corporativo de la compañía.

A título de ejemplo, cabe mencionar los siguientes:

16 - Aprobación de un nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a Mercado de Valores, con objeto de adaptarlo al nuevo reglamento comunitario sobre abusos de mercado.

27 - Aprobación de un nuevo sistema de remuneración de los consejeros para los ejercicios 2015, 2016 y 2017. El Consejo considera que, en esta parcela de su competencia igualmente indelegable, ha realizado una labor considerable en aras de mejorar nuestro gobierno corporativo que ha continuado en el presente ejercicio 2016, con la adaptación de sus Estatutos y Reglamentos a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital y, el análisis y estudio, cuando proceda, de las Recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas.

El Consejo resalta que, en esta labor de mejora de su gobierno corporativo, ha contado siempre con el impulso de su Presidente y la colaboración valiosa del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en especial, de algunos de sus miembros que han jugado un papel relevante en los trabajos preparatorios de los documentos de trabajo sometidos a los órganos sociales.

38 - Propuesta a la Junta General de Accionistas de diversas modificaciones a realizar en los estatutos sociales, reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas para su adaptación a distintas modificaciones legales, e incorporar recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

44 - Aprobación del Plan de Sucesión del Presidente del Consejo así como del Director General, y definición del perfil del Director General (características personales y profesionales que el mismo debe reunir).

11/2016



Insur
GRUPO

51. - Aprobación de la Política de Comunicación con Accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, y del Plan de desarrollo de la misma.

62. - Estudio preliminar de un nuevo procedimiento para evaluar las operaciones vinculadas y los posibles conflictos de interés, estimando que el mismo estará operativo en el primer trimestre de 2017.

74. - Aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo.

fl.- Relativa al control y supervisión de la tarea de los Altos Directivos y su remuneración.-

El Consejo ha llevado a cabo esta labor de control y supervisión de la actividad de su Presidente y primer ejecutivo de la compañía y del Director General, mensualmente en las reuniones de las distintas Comisiones Auxiliares, a las que han asistido ambos a requerimiento de las comisiones para recibir cuentas y rendir cuentas otros asuntos se han considerado pertinentes, así como en las reuniones del pleno del Consejo, a las que además del Presidente, por razón de su cargo, ha asistido el Director General.

En cada reunión ambos ejecutivos informan al Consejo sobre la situación económica, comercial y financiera y otros asuntos de importancia e interés, y de la marcha de todas las actividades que desarrolla INSUR y su grupo de sociedades, sometiendo a la deliberación y aprobación del Consejo todas las decisiones que lo requieran. En dichas reuniones contemplan y aclaran todas las dudas y preguntas que se les formulan.

En este sentido, el control del Consejo sobre la actuación de dichos ejecutivos se entiende como adecuado y suficiente.

En cuanto a su remuneración, el Consejo establece anualmente las retribuciones fijas y variables de dichos cargos, fijando los parámetros, objetivos y métodos de valoración o medición de los mismos, objetivos que están en línea con los generales de la compañía y los específicos del cargo.

En la medición de dichos objetivos y parámetros, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actúa con la mayor objetividad y rigor. En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 25 de enero de 2016, previo informe de la referida comisión, se aprobó la retribución variable del ejercicio de 2015, tras la correspondiente evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados. En la sesión del Consejo de fecha 26 de febrero de 2016 se fijaron los objetivos y parámetros para la determinación del variable del ejercicio 2016.

La aprobación por el Consejo de las Condiciones Básicas y de los contratos del Presidente, como primer ejecutivo, y del Director General, forma parte de esta tarea de control del trabajo y la remuneración de los altos directivos. Durante 2016, en el Consejo de Administración celebrado antes de seguir a la celebración de la Junta General Ordinaria, se ratificaron las facultades ejecutivas del Presidente al Consejo y su relación contractual.

Durante el ejercicio 2016, previo estudio de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, el Consejo, en el contexto del Plan Estratégico 2016/2020, ha aprobado establecer para la Alta Dirección y Comité de Dirección del Grupo, un Plan de Retribución Variable en acciones a largo plazo, con objeto de conseguir una mayor alineación de los directivos con los objetivos del Plan.

g).- **Relativas a la política de control y gestión de riesgos.**

Según establece el art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital en su redacción actual, el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar las facultades de decisión a que se refiere el art. 249 bis, ni, específicamente, entre otras, la siguiente:

bi) - la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En esta parte de sus competencias, el Consejo aprobó en el ejercicio 2014, previo informe del Comité de Auditoría, el Manual de Control y Gestión de riesgos del grupo de INSUR, así como otros Manuales o instrumentos que mejorarán el sistema de control interno.

El art. 3 del citado Manual establece refiriéndose al Consejo de Administración que el mismo, como órgano superior de control, tiene encomendadas en exclusiva las siguientes facultades:

- Fijación de las políticas generales de la Sociedad y particulares para cada actividad que desarrolle.
- Aprobación del Plan Estratégico con vigencia de cinco años, que establece los objetivos de crecimiento en todas sus actividades durante el período de vigencia.
- Aprobación del Presupuesto Anual, ajustado al Plan Estratégico, y su seguimiento mes a mes para evitar desviaciones y, si las hay, conocer las causas que las motivan y adoptar a tiempo las medidas correctoras que procedan.
- Aprobación de todas las operaciones de compra de bienes inmuebles, especialmente solares y solares, previo informe de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Aprobación de la venta y gravamen de los bienes inmuebles que constituyen las inversiones inmobiliarias.
- Autorización de todas las operaciones de crédito o préstamo.
- Aprobación de los contratos de ejecución de obras cuando su cuantía exceda de cierto límite.
- Vigilancia periódica de la situación de impagados.

11/2016



INSUR

GRUPO

En el desempeño de estas facultades, corresponde al Consejo adoptar las siguientes decisiones:

- Inversiones y desinversiones.
- Nivel de endeudamiento por todos los conceptos.
- Control y seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestos.
- Límites de inversión en inversiones inmobiliarias.
- Adjudicaciones de obras, seleccionando las mejores ofertas y teniendo en cuenta la solvencia de las empresas adjudicatarias.

En lo que se refiere a esta competencia, el Consejo entiende que viene dedicando una parte considerable de su tiempo a esta labor de control de los riesgos financieros, para hacer compatible el aumento de la actividad promotora con el mantenimiento de un nivel razonable de liquidez y de endeudamiento. Este control se hace en las Comisiones y en el Consejo en pleno. Es este último el que al aprobar los Planes Estratégicos, Presupuestos, nuevas inversiones y desinversiones, proyectos de colaboración con terceros (JV y otros), previsiones de tesorería, etc. que analiza los riesgos y la mejor forma de controlarlos.

La Comisión de Auditoría en diciembre de 2015 informó favorablemente el Mapa de Riesgos Estratégicos, Operativos, Financieros y de Cumplimiento Normativo del Grupo INSUR, que el Consejo, previa deliberación, aprobó por unanimidad, en su sesión de diciembre de 2015. Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a elaborar los indicadores correspondientes a los riesgos identificados, estando previsto que a partir del 1 de enero de 2017 se genere trimestralmente la información sobre dichos indicadores.

En el marco del adecuado control del riesgo, tras los trabajos efectuados durante el ejercicio 2015, en enero de 2016 la Comisión de Auditoría informó favorablemente y el Consejo de Administración aprobó una Política Fiscal Corporativa.

En este marco de control del riesgo, durante el ejercicio 2016 también se han elaborado diversos planes de actuación para la puesta en valor de diversos activos no productivos, e igualmente se han llevado a cabo negociaciones con la entidades financieras con objeto de adecuar las condiciones de la financiación competitiva a las actuales de mercado, habiendo concluido las mismas con éxito.

h). Otras actuaciones.

Además de las actuaciones descritas en los apartados anteriores el Consejo de Administración ha desarrollado durante el ejercicio 2016 las siguientes:

2. Seguimiento de los asuntos tratados en las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones, a través de la información que en

cada sesión del Consejo de Administración proporciona el Secretario de cada una de las citadas comisiones.

2. Seguimiento de los estados contables durante todo el ejercicio.
3. Seguimiento y adopción de acuerdos en relación con las materias propias del desarrollo del negocio inmobiliario (proyectos de inversión, promociones en curso, alquileres, ventas, ...)
4. Propuesta y formulación de textos e informes justificativos de las modificaciones de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, para modificarlos conforme a lo establecido en la normativa aplicable, e incorporar a ambos textos recomendaciones de Buen gobierno corporativo de sociedades cotizadas.
5. Aprobación del Reglamento del Consejo de Administración para modificarlo conforme a lo establecido en la Ley 31/2014 e incorporar al texto recomendaciones de Buen gobierno corporativo de sociedades cotizadas.
6. Aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría, para adaptarlo a la nueva ley de auditoría de cuentas e incorporar al texto recomendaciones de Buen gobierno corporativo de sociedades cotizadas.
7. Aprobación de los indicadores para el control de los riesgos de la Sociedad, como desarrollo del Mapa de Riesgos.
8. Creación de los Órganos de Control Interno de INSUR (prevención de riesgos laborales, conductas en materia del Mercado de Valores y blanqueo de capitales); Nombramiento de los componentes de los mismos, y seguimiento de las actuaciones desarrolladas por estos Órganos.
9. Aprobación de la actualización del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

Advertidas algunas deficiencias en el funcionamiento del Consejo, éste, en la misma reunión del día 14 de febrero de 2017 aprobó, el Plan de Acción que se detalla en el apartado siguiente.

2.- PLAN DE ACCIÓN PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

El art. 529 novies de la Ley de Sociedades de Capital, en su versión actual, dispone que, una vez efectuada por el Consejo la evolución anual de su funcionamiento, éste deberá proponer sobre la base de su resultado un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este precepto, el Consejo aprueba el siguiente Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas en su funcionamiento en 2015.

11/2016



2.1.- Composición, Diversidad de género.

Se han observado deficiencias en la diversidad de género y en el número de consejeros independientes.

Se trata de una obligación que nace del contenido del art. 529 bis núm. 7 de la Ley de Sociedades de Capital que dispone:

"2. El Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de elección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencia y de conocimientos, y no adoptación de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y, en particular, que faciliten la elección de consejeras".

Ante la ausencia de consejeras entre los miembros que componen el Consejo, debido a las causas que se exponen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 529 quinceles, nº. 3, letra b) de la Ley de Sociedades de Capital ("establezca un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elabore orientaciones sobre cómo alcanzarlo"), ha remitido una nueva carta a los accionistas representados por consejeros dominicales para que realicen un esfuerzo especial por buscar candidatas que, reuniendo todas las condiciones de puesto, puedan ser designadas consejeras.

En cuanto a la distribución de consejeros por categorías (ejecutivos, dominicales, independientes y otros consejeros), si bien la composición actual del Consejo no cumple el número de consejeros independientes recomendados (un tercio), ello puede encontrar justificación en la existencia de un número elevado de consejeros dominicales que representan a diferentes accionistas significativos que no actúan de forma conjunta, sino separadamente, sirviendo de contrapeso entre ellos, de forma que el capital accionario está adecuadamente representado.

En definitiva, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido como política general de selección de consejeros independientes realizar un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y ha tenido como objetivo favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género. En relación con la selección de consejeros dominicales, a instancias de la Comisión de Nombramientos, el Presidente del Consejo, como se ha expuesto, se ha dirigido por escrito a los accionistas significativos para que ante las posibles renovaciones consideren las competencias y preparación necesarias para desempeñar la función de administrador de la Sociedad, e igualmente que efectúen una búsqueda activa, decidida y comprometida para identificar miembros de género femenino con las características profesionales y personales requeridas para ser nombradas consejeras de la Sociedad.

2.2.- Número de reuniones, planificación de las mismas y Orden del Día.

Se considere suficiente una reunión mensual del Consejo, sin perjuicio de que si algún asunto lo requiere se convoque alguna sesión adicional, incluso por escrito, si la urgencia de la cuestión lo

requiere. En este ejercicio se ha celebrado un Consejo de Administración sin sesión, para una cuestión puntual y urgente, para lo que era adecuado ese formato de sesión, tras la celebración de la Junta General Ordinaria, como se ha indicado precedentemente.

Actualmente, al terminar cada sesión mensual del Consejo, el Presidente del mismo, de acuerdo con los de las Comisiones Auxiliares confirma el calendario de reuniones de éstas para el mes siguiente.

Se considera conveniente que, cuando el Consejo o las Comisiones hayan de tratar decisiones sobre asuntos de gran relevancia para la sociedad, se convoque por los Presidentes respectivos reuniones monográficas o con un Orden del Día reducido, para poder dedicar el tiempo necesario para debatirlos y adoptar los acuerdos que procedan.

Como decisiones que pueden requerir ese tratamiento, por ejemplo, se puede citar la aprobación de las inversiones, joint ventures u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo.

Dedicar el tiempo suficiente al debate y acuerdo sobre estos asuntos es evidente que contribuirá a mejorar el grado de acierto en las decisiones que se adopten.

Por último, es altamente recomendable que entre las reuniones del Consejo y las de las Comisiones exista una separación en el tiempo, a fin de preparar los documentos, propuestas e informes que éstas elevan al Consejo.

En lo que atañe al Orden del Día de las reuniones, tanto del Consejo como de las Comisiones es aconsejable que los asuntos figuren por orden de importancia, dando a cada punto el tiempo que merezca en función de la misma.

2.3.- Información previa -

Durante el ejercicio 2016 se ha producido una mejora significativa en la calidad (contenido y formato de presentación) de la información proporcionada a los consejeros. No obstante, todavía se debe mejorar la misma incorporando a la información sobre inversiones, endeudamiento y rentería, que se proporciona a los consejeros, análisis de sensibilidad sobre el efecto que variaciones de aspectos clave de negocio tendrían sobre la misma.

2.4.- Desarrollo de las deliberaciones y votaciones de los acuerdos.

Para mejorar el desarrollo ordenado de las deliberaciones, se proponen:

- 1.- Que el Presidente continúe en la mejora permanente que está llevando a cabo en la dirección y orden de las deliberaciones, dando por concluido el debate cuando los temas estén suficientemente analizados, evitando que las deliberaciones deriven hacia temas distintos de los que son objeto de debate o retóricas de criterios ya expuestos.

13/2016



INSUR
GRUPO

2.- Terminado el debate, concluir la propuesta de acuerdo que se somete a votación y proceder a la misma. Si algún acuerdo debe publicarse como Hecho Relevante, dar lectura de su contenido para conocimiento y aprobación del Consejo.

El Presidente, sin perjuicio de dirigir y ordenar los debates, debe estimular esta y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición, aunque ésta no sea coincidente con la de la mayoría o con la propuesta de la Presidencia o Dirección General.

2.5.- Dedicación al cargo. -

La dedicación de los Consejeros al cargo es muy alta cuantitativa y relativamente. La disponibilidad ha sido muy alta y han dedicado mucho tiempo en asistir a las sesiones, en preparativas, así como en participar en los grupos de trabajo conformados y a cualquier reunión que se les ha convocado. Ha sido, igualmente, muy alta la implicación en todos los temas que se someten a las comisiones y consejo participando muy activamente en los trabajos preparatorios de todos los asuntos que se someten a los órganos de la sociedad.

El art. 529 quinceésimo de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras funciones, la de "evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el Consejo de Administración. A estos efectos, continuará el precepto, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará, a efectos, y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido."

Se trata de una evaluación que se realice en el momento de efectuarse el nombramiento o renovación de los consejeros, a fin de que los candidatos a ocupar el cargo conozcan el tiempo que requiere su desempeño.

Asimismo, con la finalidad de seguir garantizando la dedicación de los consejeros, el Reglamento del Consejo de Administración de INSUR establece que los consejeros no podrán pertenecer a más de 5 consejos de administración, excluidos los de las sociedades del propio grupo y sociedades patrimoniales de consejero o de sus familiares cercanos.

Los consejeros han tenido una más que adecuada dedicación a ejercicio del cargo. No obstante, se podrá de hacer el seguimiento por el Consejo para poder hacer la correcta evaluación de ejercicios sucesivos.

2.5.- Otras cuestiones de mejora.

Se señalan como otras cuestiones susceptibles de ser mejoradas, intensificar la formación de los consejeros en materias de relevancia para el desarrollo de su cargo, así como el fomento de la relación con accionistas no representados en el Consejo y con inversores y otros grupos de interés.



Igualmente, como acción de mejora, cabe señalar la elaboración del Plan de Acción de la Política Social Comparativa, Política que ha sido aprobada en el segundo semestre de 2016, estando previsto que dicho Plan se elabore en el mes de febrero de 2017.

3.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016 es positivo, habiendo cumplido este con las funciones que son de su competencia y habiéndose detectado ciertas cuestiones de mejora de menor relevancia que son objeto del Plan de Acción que se formula.

En todo caso, la aplicación de las medidas correctoras previstas en este Plan de Acción, contribuirá a mejorar la eficiencia del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y control de INSUR.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración.

Fdo. Don Ricardo Fimar López.

11/2016



**INFORME DE LA ACTUACIÓN
DESARROLLADA POR LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2016,
PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

INFORME DE LA ACTUACIÓN DESARROLLADA POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2016, PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR" o la "Sociedad") emite el presente informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") y la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, asumida por la Sociedad, que establecen que, el Consejo de Administración, en pleno, evalúe una vez al año el funcionamiento de sus Comisiones, dando origen del informe que éstas le eleven.

Corresponde, por ello, que la Comisión de Auditoría elabore y eleve al Consejo de Administración un informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2016.

Para la redacción del presente informe, la Comisión de Auditoría va a seguir el mismo orden que en los informes de ejercicios precedentes.

II. Composición.-

La Comisión de Auditoría de INSUR está compuesta, en la actualidad, por cinco miembros: dos Consejeros dominicanos y tres Consejeros independientes, tras la restructuración acordada por el Consejo de Administración, en su reunión del 23 de mayo de 2015, para adaptar su composición a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 23/2015 de Auditoría de Cuentas:

Presidente:

- D. Cayetano Benavente Bianquet (independiente)

Secretario:

- D. Ricardo Astorga Morado (no miembro)

Vocales:

- D. Jorge Segura Rodríguez (independiente)
- D. José Manuel Pumar López (dominical)
- D. José Luis Galán González (independiente)
- D. Andrés Fernández Romero (dominical)

11/2016



Los miembros de la Comisión de Auditoría han sido designados teniendo en cuenta su formación y trayectoria profesional encontrándose plenamente capacitados para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

Siempre que ha sido necesario, a las reuniones de la Comisión de Auditoría han asistido con voz pero sin voto: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Compañía; D. Esteban Jiménez Planas, (en representación de Menezpka, S.L., vicepresidente del Consejo de Administración); D. Gregorio Aranz Pumar, Consejero de la Sociedad (por su gran conocimiento sobre otras, en cuestiones de gobierno corporativo, blanqueo de capitales, Código Ético, prevención de riesgos pensés y Reglamento interno de Conducta en el Mercado de Valores); D. Francisco Pumar López, Director General; D. Domingo González, Director Financiero; y Dña. Irene Ávila (Responsable de Organización y Control interno). También los auditores externos de la Compañía (D. Daniel Carrasco, D. Leopoldo Pomas, D. Jeronimo Camacho y D. Dary Samuel Rubio Suanes, en representación de la entidad auditora Deloitte S.L.).

III. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.-

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha celebrado las siguientes reuniones con asistencia de todos sus miembros a todas ellas:

Fechas de la reunión de la Comisión
27 de enero de 2016
4 de febrero de 2016
12 de febrero de 2016
30 de marzo de 2016
27 de abril de 2016
15 de junio de 2016
27 de julio de 2016
28 de octubre de 2016
30 de noviembre de 2016
15 de diciembre de 2016

IV. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado.-

La Comisión de Auditoría ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera velando por el cumplimiento de la normativa y criterios contables.

En la reunión del 27 de enero de 2016 la Comisión de Auditoría trató los siguientes asuntos: (i) analizó el informe del cuarto trimestre del ejercicio 2015 relativo a los aspectos financieros y de

riesgos de las Sociedades Participadas, (ii) analizó el presupuesto a un año; (iii) analizó la previsión del cierre del ejercicio de 2016, tanto individual como consolidado; y (iv) se comentó el resultado de las valoraciones del informe de tasación que va a emitir la firma EUROVALORACIONES, S.A. sobre inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso y del informe de valoración realizado por la firma J.L. VALORACIONES, S.A. sobre existencias tanto de INSUR como de las sociedades participadas.

En la reunión del 22 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría trató los siguientes asuntos: (i) analizó el informe de tasación sobre inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio realizado por la firma EUROVALORACIONES, S.A. y el informe de valoración de existencias de INSUR y de las sociedades participadas, realizado por la firma J.L. VALORACIONES, S.A.; (ii) analizó la liquidación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2015 del grupo fiscal INSUR, cuyo efecto se recogería en las Cuentas Anuales del referido ejercicio; (iii) revisó las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individual como consolidadas del ejercicio 2015, así como la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015, que fueron informados favorablemente y remitidos al Consejo de Administración para su formulación; (iv) evaluó el trabajo de auditoría; (v) revisó el informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015; (vi) analizó el Informe Financiero a remitir a la CNMV correspondiente al segundo semestre de 2015, cuyo contenido fue informado favorablemente y remitido al Consejo de Administración para su aprobación; y (vii) se revisó asimismo el informe sobre la independencia de los auditores de cuentas y las conclusiones del trabajo de auditoría, constatándose la inexistencia de discrepancias entre los principios y criterios contables aplicados por la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales con la opinión de los auditores.

En su reunión del 30 de marzo de 2016, la Comisión de Auditoría analizó el efecto de la limitación a la deducibilidad en el Impuesto de Sociedades de los gastos financieros.

En su reunión del 27 de abril de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) analizó la información financiera trimestral de las sociedades participadas; (ii) analizó el Informe Financiero a remitir a la CNMV correspondiente al primer trimestre de 2016, cuyo contenido fue informado favorablemente y remitido al Consejo de Administración para su aprobación; (iii) analizó el grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2016; y (iv) analizó el presupuesto de tesorería a un año y endeudamiento.

En su reunión del 23 de junio de 2016, en la Comisión de Auditoría se trataron los siguientes asuntos: (i) se informó sobre la situación del proceso iniciado de solicitud de bajada de tipos de interés de la financiación corporativa; y (ii) se trató acerca de una consulta a realizar a la CNMV sobre la obligación de informar sobre la información individual en los Informes Financieros Trimestrales que se remite a esta entidad.

En su reunión del 17 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) analizó la información financiera trimestral de las sociedades participadas correspondiente al segundo trimestre; (ii) analizó el Informe Financiero a remitir a la CNMV correspondiente al primer semestre de 2016, cuyo contenido fue informado favorablemente y remitido al Consejo de Administración para su aprobación; (iii) analizó el grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2016; (iv) analizó el presupuesto de tesorería a un año; (v) se informó sobre la situación del proceso de reducción de tipos de interés de la financiación corporativa; y (vi) se informó de que la inspección de Hacienda en curso se está desarrollando con normalidad.

11/2016



En su reunión de 26 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) analizó las propuestas para la elección de las empresas tasadoras para la realización de las valoraciones de las inversiones inmobiliarias y existencias a 31 de diciembre de 2016; (ii) se reflexionó acerca de los criterios en la contabilización de las inversiones inmobiliarias en las Cuentas Anuales Consolidadas; (iii) analizó la información financiera trimestral de las sociedades participadas; (iv) analizó la previsión de resultados del ejercicio 2016, las desviaciones respecto del presupuesto del ejercicio y la tesorería; (v) analizó el Informe Financiero a remitir a La CNMV correspondiente al tercer trimestre de 2016, cuyo contenido fue informado favorablemente y remitido al Consejo de Administración para su aprobación; (vi) se analizaron las alternativas estratégicas de financiación operativas en el Plan Estratégico, con especial análisis de las fuentes alternativas de financiación bancarias y no bancarias que ofrecen los mercados financieros, así como diversos mecanismos del Plan cinco objetivos con la disminución de los riesgos; (vii) se informó acerca del Real Decreto Ley 2/2016 de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público (incremento en los pagos fraccionado del impuesto sobre Sociedades); y (viii) se informó sobre el cierre del proceso de reducción de tipos de interés de la financiación corporativa.

En su sesión de 30 de noviembre de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el borrador de presupuesto del ejercicio 2017 y el avance de los ejercicios 2017 a 2021; y (ii) se informó sobre el análisis de fuentes alternativas de financiación, bancarias y no bancarias.

En su reunión de 11 de diciembre de 2016, la Comisión de Auditoría se trató sobre los siguientes asuntos: (i) las implicaciones fiscales del Real Decreto Ley 3/2016 por el que se establecen, entre otras, medidas que afectan directamente al Impuesto sobre Sociedades; (ii) se informó acerca del grado de ejecución de las operaciones a ejecutar en el 2016 del proceso de reestructuración societaria del grupo; (iii) se informó acerca de las negociaciones sobre los tipos de interés fijo y variable aplicable a la financiación; y (iv) se analizó la propuesta de dividendos a cuenta del ejercicio 2016.

V. Actuación de la comisión en su función de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo los financieros de riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés y riesgo de no financiación.

En carácter preventivo analizó el informe Trimestral de las sociedades participadas en sus aspectos financieros y de riesgos.

En concreto, y en relación con el riesgo de liquidez, la Comisión de Auditoría analizó, con carácter preventivo, la previsión de tesorería del Grupo, por previsiones mensuales y a un plazo de un año, sobre el horizonte "stress".

Asimismo, como se ha referido anteriormente ha hecho un seguimiento del proceso de negociación con las entidades financieras de reducción de los tipos de interés, así como el análisis de la conversión de tipos variables a tipos fijos, continuándose trabajando en esto último.

En su reunión de 22 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría aprobó elevar al Consejo de Administración la realización de una aportación de socios en una de las sociedades íntegramente participadas por INSUR, LOS CÓRDOBA PATRIMONIAL, S.A.U. con el objetivo de restablecer el equilibrio patrimonial entre el Patrimonio Neto y el Capital Social y que desapareciera la causa de disolución en la que había incurrido la sociedad tras la dotación por deterioro del ejercicio 2015.

En su reunión de 30 de marzo de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) realizó una revisión de los riesgos sobre seguridad informática, aprobando un informe sobre ello y acordando la elaboración de un Plan de Acción en relación a esta materia; (ii) se informó por la Dirección del grado de implantación de los nuevos procedimientos con un amplio debate sobre los asuntos competenciales de la Comisión y responsables de la organización de controlantes y aportar información a la Comisión al respecto; (iii) analizó la propuesta sobre el modelo de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría del Sistema de Control Interno, acordándose que fuera el Responsable de Organización y Control Interno del Grupo, lo que traslade a la Comisión la información que considere oportuna para la supervisión del sistema así como las auditorías que se realicen sobre esta materia, y que fuera una consultora externa la que realizara la labor de auditoría interna de los procesos, todo ello supervisado por la referida Responsable; (iv) se presentó el borrador: Inuy preliminar del Manual de Funciones de Comité de Dirección; (v) se informó sobre la situación de establecimiento de indicadores y un sistema de reporting para la supervisión de funcionamiento del mapa de riesgos, y (vi) se analizaron los efectos para disminuir los riesgos derivados de la limitación a la deducibilidad en el Impuesto de Sociedades de los gastos financieros, acordándose la creación de un grupo de trabajo con los consejeros que trabajaron en la elaboración del Plan Estratégico y el Director General, el Director Financiero, la asesoría fiscal y la Secretaría del Consejo, todos ellos nombrados por el Presidente del Consejo.

En su reunión de 27 de abril de 2016, la Comisión de Auditoría: analizó el grado de cumplimiento de presupuestos del ejercicio 2016, acordándose el documento referente al grado de cumplimiento de los presupuestos del ejercicio 2016 y análisis de presupuesto de recursos a un año y endeudamiento junto con las primeras conclusiones de la Comisión de Estrategia sobre el proceso para intentar una bajada de tipos de la financiación corporativa.

En su reunión de 25 de junio de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) definió las funciones a desarrollar por el área de Control Interno y analizó las propuestas sobre el desarrollo de las funciones de evaluación del funcionamiento del Sistema; (ii) trató sobre el Manual de los miembros del Comité de Dirección; (iii) se informó acerca de la situación de los trabajos de cierre de los Procedimientos y de la fijación de Indicadores de Mapa de Riesgos; (iv) se informó sobre el Plan de actuación para el cumplimiento del R.D. 56/2015 de Auditorías Energéticas incorporándose diversos presupuestos; (v) se informó sobre el Plan de Actuación sobre Riesgos de Seguridad Informática; y (vi) se encomendó la contratación para hacer un estudio sobre la situación de coberturas de los seguros contratados.

En su reunión de 27 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) analizó diversas propuestas para la contratación de los trabajos de evaluación de Sistema de Control Interno; (ii) informó

11/2016



DJ2105379



sobre la situación del Plan de Actuación de las auditorías energéticas y realizó un estudio comparativo de las propuestas, (ii) informó sobre el tratamiento de no conformidades derivadas de la Auditoría Interna y Auditoría Aenor realizadas en 2016; (iv) informó acerca de los avances en materia de seguridad informática; (v) recibió el informe trimestral sobre las sociedades participadas; y (vi) aprobó elevar al Consejo de Administración la propuesta de reestructuración societaria.

En su reunión de 26 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) acordó adjudicar los trabajos de evaluación del sistema de control interno a la sociedad de consultoría TMA Consultores; (ii) acordó modificar el procedimiento PR21 de contratación de Auditores, Consultores y Tasadores/Valoradores, así como informar favorablemente al Consejo de la modificación del procedimiento del Canal de Denuncias; (iii) analizó el informe del APREBLANC sobre el procedimiento de prevenciones del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de los dos últimos períodos realizados, junto con el Plan de Acción y la propuesta de modificación del Manual; y (iv) se informó acerca los avances en cuanto a los trabajos para la seguridad informática.

En su reunión de 30 de noviembre de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el borrador de presupuestos del ejercicio 2017 y avance de los ejercicios 2017-2021; (ii) acordó que la Dirección Financiera realice una propuesta de cambio a tipo fijo de interés en una parte de la deuda corporativa para que sea posteriormente objeto de análisis; (iii) realizó un análisis preliminar de revisión de la estructura del modelo financiero del grupo; (iv) se informó acerca de la situación de los informes sobre la auditoría energética; y (v) se informó acerca del diseño final de los indicadores y del sistema de reporting del mapa de riesgos.

En su reunión de 30 de diciembre de 2016, la Comisión de Auditoría: (i) se presentó un borrador más avanzado de formato del Manual de Responsabilidades de los miembros del Comité de Dirección; (ii) se informó acerca de las implicaciones fiscales del Real Decreto-Ley 3/2016, y (iii) se informó sobre el proceso de reestructuración societaria del grupo.

V. Actuación de la Comisión en su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

En cumplimiento de la recomendación nº 36 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se presentó como en ejercicios precedentes, en su reunión de 27 de enero de 2016, el Informe de actuación de 2015 de la propia Comisión, que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y que fue aprobado y remitido al Consejo. Adicionalmente, en esta reunión se acordó informar favorablemente al Consejo el documento de Política Fiscal Corporativa sobre el que realizaron diversas modificaciones.

En las reuniones del 4 de febrero y del 22 de febrero de 2016, se analizó el informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, que fue informado favorablemente y remitido al Consejo de Administración para su examen y aprobación. En la sesión del referido día 22 se aprobó como definitivo el Informe Actuación de la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2015.

Asimismo, en la reunión de 27 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría (i) acordó que no había motivos para la elaboración interna de operaciones vinculadas en el ejercicio 2015 y que se perfeccionará en el marco de los nuevos procedimientos de gestión de procedimiento específico sobre operaciones vinculadas; (ii) acordó informar favorablemente y remitir al Consejo de Administración para su examen y adopción las modificaciones de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de adaptarlos a las novedades legislativas en materia de auditoría de cuentas y emisión de obligaciones del último año, así como para introducir nuevas recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo y modificar el régimen de remuneración de los administradores.

En la reunión de 30 de marzo de 2016, en la Comisión de Auditoría (i) se analizó la información que la Comisión de Auditoría tiene que trasladar a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies 4º) de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) se analizó la propuesta de Manual de Funcionamiento para la inclusión de información tanto en la zona privada del Consejo como la información legal a incluir en la web corporativa en la zona de "acciones e inversores" y (iii) se trató ampliamente sobre cómo abordar la información sobre operaciones vinculadas en la comisión de auditoría para informar al Consejo y a la Junta General, en su caso.

En la reunión de 27 de abril de 2016, en la Comisión de Auditoría se informó acerca de los trabajos relacionados con las medidas a tomar en relación al Blanqueo de Capitales, informando también de que se había contratado con la firma APREDIANC la auditoría de esta materia. También se informó acerca de la necesidad de adaptación de la composición de la comisión a la nueva regulación en materia de auditoría de cuentas.

En su reunión de 15 de junio de 2016 la Comisión de Auditoría (i) aprobó el Manual de Funcionamiento para la inclusión de información en la Zona Privada del Consejo y del Procedimiento para la publicación de la información legal exigida por la CNMV en la Web Corporativa, referente a todos los documentos y comunicaciones que guarden relación con los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo de Administración, de las distintas Comisiones informativas y consultivas, y la documentación legal y corporativa de interés de la Compañía; (ii) aprobó el procedimiento sobre información confidencial y privilegio relativo al Reglamento interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores; y (iii) acordó con la conformidad al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la sociedad participada Desarrollos Metropolitanos de Sur, S.A.

En la reunión de 27 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría (i) analizó la necesidad de modificación de las obligaciones de notificación a la CNMV de operaciones por parte de Consejeros y Directivos con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Abuso de Mercado, acordándose informar favorablemente al Consejo de Administración de los trabajos que se están llevando a cabo sobre esta cuestión, y que se cumplimentarán las notificaciones a los Consejeros, directivos y otras personas conforme a la normativa aplicable; (ii) se informó acerca de los trabajos en relación con la modificación del Reglamento interno de Conducta en materia de Mercado de Valores para su adaptación a la nueva normativa aplicable; y (iii) se presentó el documento de trabajo sobre la regulación de operaciones vinculadas y conflictos de interés.

En su reunión de 26 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría analizó el primer borrador preliminar de Reglamento de operaciones vinculadas.

11/2016



Sinsur
GRUPO

En la reunión de 30 de noviembre de 2016, la Comisión de Auditoría informó de que se estaban desarrollando trabajos para la necesaria adecuación de la nueva normativa de Protección de Datos.

En la reunión de 15 de diciembre de 2016, la Comisión de Auditoría (1) analizó la propuesta del nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que informó favorablemente; (II) analizó los informes de los períodos abril 2014/abril 2015- abril 2015/abril 2016 de la auditoría externa en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, del Plan de Acción a ejecutar en relación con los mismos así como, de manera preliminar las posible modificaciones del Manual de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiación de Terrorismo.

VII. Actuación de la comisión en su función de supervisión de la función de la auditoría externa.

La Comisión de Auditoría ha mantenido una relación continua con los auditores externos.

En la reunión de 22 de febrero de 2016 de la Comisión, Deloitte, S.L. presentaron el borrador de conclusiones de la auditoría externa correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2016. En esta reunión se analizó el informe a emitir por la Comisión sobre la independencia de los auditores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies apartado 4, letra f) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 33 apartado 6 del Reglamento del Consejo, y se analizó la realización de la firma Deloitte S.L. como auditor externo de la BVSUP y su grupo consolidado para el ejercicio 2016 y, nada cuenta la existencia de causas que pudieran poner en riesgo la independencia de los mismos y considerando a dicha firma como una de las más prestigiosas y competentes en la materia, propuso al Consejo de Administración un acuerdo favorable para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, incluyéndose en dicho informe favorable la propuesta de honorarios presentada por dicha firma.

En la reunión del 25 de junio de 2016 se presentó por parte de Deloitte, S.L. el Plan de Auditoría correspondiente al ejercicio 2016, narrándose a continuación de reuniones mínimas a celebrar entre las partes, en el ámbito de la auditoría de dicho ejercicio.

En la reunión del 30 de noviembre de 2016 de la Comisión, se impartió una jornada formativa sobre las principales novedades en materia contable, de auditoría fiscal, laboral, mercantil y de gobierno corporativo tanto en normativa nacional como internacional acaecidas durante el ejercicio 2016. En la misma reunión, los auditores externos presentaron su informe sobre los resultados del trabajo preliminar de la auditoría correspondiente al ejercicio 2016.

Adicionalmente, el Presidente de la Comisión se reunió, junto con la dirección financiera, en diversas ocasiones con los auditores a lo largo del ejercicio, para conocer de primera mano el desarrollo de los trabajos de auditoría y analizar, si hubiese sido necesario, eventuales discrepancias entre criterios de la Compañía y de los auditores.

VIII. Actuación de la Comisión de auditoría en relación a los órganos de control interno del Grupo Insur.-

En la reunión de 27 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría analizó el informe de las reuniones mantenidas por los Órganos de Control Interno celebradas el día 4 de febrero de 2016.

En la reunión de 26 de octubre de 2016 se informó del desarrollo de las sesiones de los Órganos de Control Interno de 27 de septiembre anterior.

En la reunión de 15 de junio de 2016, la Comisión de Auditoría informó acerca de la aprobación del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la sociedad participante Desamóvilas Metropolitanas de Sur (DMS) y sobre la composición de su órgano de control.

IX. Actuación de la Comisión en otras cuestiones.-

La Comisión ha planificado el calendario de reuniones de la Comisión en el ejercicio 2016.

La Comisión ha llevado a cabo, como se deduce de los apartados precedentes un análisis y seguimiento de la ejecución de la reestructuración societaria del grupo, que fue propuesta por el grupo de trabajo e informada también por la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Asimismo, la Comisión está impulsando el análisis de la diversificación de los instrumentos de financiación, así como de la mejora de las condiciones de los tipos de interés de la actual financiación bancaria.

En todo momento los miembros de la Comisión han mantenido constantes comunicaciones para el intercambio de novedades que afectan a la Sociedad, así como para el seguimiento de indicadores de sector.

Los miembros de la Comisión han mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Estrategia, y con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

X. Actuaciones en curso.-

La Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2016 inició una serie de actuaciones en diversas materias, algunas de las cuales aún se encuentran pendientes de concluir, lo que previsiblemente sucederá en las próximas sesiones que se celebren en el ejercicio 2017.

Al respecto, la Comisión tiene pendiente de evaluar, para su elevación al Consejo el Reglamento de Operaciones Vinculadas, que previsiblemente será objeto de aprobación en marzo de 2017.

11/7/2016



igualmente, tiene pendiente de evaluar, para su elevación al Consejo la Modificación del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Prevención del Terrorismo, que se prevé que tenga lugar en los primeros meses de 2017.

Asimismo, se culminará, a principios de 2017, la individualización de los indicadores del mapa de riesgos, para una mejor aplicación práctica del mismo.

XI.- Aspectos de mejora.

La Comisión identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de su actuación:

- a) Sería deseable que se siguiera mejorando (como se ha hecho en el ejercicio 2016), para que las reuniones de la Comisión recibiesen con mayor anticipación a la celebración de las reuniones la información que es objeto de análisis y debate en las mismas, pues en ocasiones esta información se recibe con escaso margen de tiempo para proceder a su estudio previo.
- b) Que se continúe con el proceso de mejora referido en mayor orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones de la Comisión, decantando todavía mejorar, en centrar los debates en cada uno de los temas objeto de análisis y reducir la duración de las sesiones de la Comisión, en ocasiones excesiva, y continuar, como se ha hecho en el ejercicio 2016 celebrando sesiones monográficas para algunos temas que por su extensión o complejidad requieren más tiempo.
- c) Que cuando se ha avanzado sustancialmente, sería deseable que se eviten algunos retrasos en el cumplimiento de la planificación establecida para la terminación de algunos de los trabajos acordados como los trabajos en curso antes identificados cuyo objetivo era ser concluidos al cierre del ejercicio 2016.

XII. Conclusiones.-

La Comisión emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2016 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en su pleno dicho funcionamiento.

La Comisión de Auditoría considera que ha desarrollado adecuadamente todas las funciones que tiene encomendadas en virtud de lo dispuesto por el artículo el artículo 529 quaterdecies del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 46 de los Estatutos Sociales y los artículos 33 y 5 de los Reglamentos del Consejo y de la Comisión de Auditoría, respectivamente.



El Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017 hace suyo el informe de la Comisión

En Sevilla, a 24 de febrero de 2017

El Presidente del Consejo de Administración

11/2016



Insur
GRUPO

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2016 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2016 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El artículo 529 novies de la Ley de Sociedades de Capital establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia la recomendación nº 36 del nuevo CBGC.

Para el cumplimiento de la obligación del evaluar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que compete al Consejo, la Comisión eleva el presente Informe sobre su actuación correspondiente al ejercicio de 2016, que sirva de base al Consejo para proponer un Plan de Acción para corregir las posibles deficiencias que detecte.

Como la Sociedad ha asumido la recomendación nº 6 del nuevo CBGC el Informe del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión sigue el siguiente orden:

1. COMPOSICIÓN.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha estado compuesta a lo largo del ejercicio 2016 por los siguientes miembros nombrados por el Consejo:

- 1 consejeros externos independientes.
- 2 consejeros externos dominicanos.
- 1 secretario no miembro.

Presidente:

- D. Jorge Segura Rodríguez (Independiente)

Secretario:

- D. Ricardo Astoriza Macario (No miembro)

Vocales:

- D. Gregorio Asensio Pumarí (Dominicano)

11/2018



DJ2105375

iSinsur
GRUPO

- MENFZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Pianos. (Dominical)
- D. Cayetano Benavent Blanquet (Independiente)
- D. José Luis Collán González (Independiente)

Teniendo en cuenta los conocimientos y aptitudes de los miembros de la Comisión y su calificación con la actual composición se cumple la recomendación nº 47 del nuevo CBGC, que establece que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

2. NÚMERO DE REUNIONES Y ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS.-

En el ejercicio 2016 la Comisión ha celebrado cuatro reuniones presenciales los días 21 de enero, 15 de febrero, 11 de julio, y 24 de octubre y una reunión mediante votación por escrito y sin sesión (fecha de recepción del último voto emitido el 23 de mayo de 2016).

A las referidas reuniones han asistido todos sus miembros.

A las reuniones de la Comisión han asistido en algunos puntos como invitados, a petición del Presidente, por voz pero sin voto, D. Ricardo Pumar Lopez, Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Compañía y D. Francisco Pumar Lopez, Director General.

3. ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

En ejercicio de las funciones que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el art. 34 de Reglamento del Consejo y la recomendación nº 50 del nuevo CBGC, ésta ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

3.1. EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.-

En materia de nombramientos llevó a cabo las siguientes actuaciones:

En la reunión de 15 de febrero, la Comisión una vez analizada las aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicación del consejero dominical y Presidente del Consejo, Don Ricardo Pumar López, cuya reelección se somete a Informe Acordado, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo la propuesta de su reelección como consejero, por un nuevo mandato de cuatro años.

En la reunión por escrito y sin sesión, de fecha de 23 de mayo de 2016 (fecha de recepción del último voto emitido), se analizó e informó acordado para implementar, conforme a lo dispuesto

en la Disposición Transitoria Única del Reglamento de la Comisión de Auditoría, el apartado 1 del artículo 4 del mismo antes de la entrada en vigor de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, fijada para el día 17 de junio de 2016. Consecuentemente, como la composición de la Comisión debería estar integrada, antes de dicha fecha, mayoritariamente por consejeros independientes, se informó favorablemente la propuesta de cese del consejero dominicano, Don Augusto Sequeros Pumar, como miembro de la Comisión de Auditoría y el nombramiento en su lugar de consejero independiente Don José Luis Galán González; y al mismo tiempo el cese de este último como miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones y el nombramiento en su lugar de azul.

3.2. EN MATERIA DE RETRIBUCIONES.-

En relación con esta materia de retribuciones, la Comisión llevó a cabo las siguientes actuaciones.

3.2.1 Retribución de los consejeros.-

- A) En cumplimiento de su función de revisar la política de remuneraciones de los Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 18 de febrero de 2016, una vez considerado el análisis previo realizado en la reunión del 21 de enero de 2016, aprobó el informe a elevar al Consejo sobre propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y el borrador de propuesta motivada de modificación de dicha política, para referenciar la participación en beneficios que correspondía al Consejo, conforme al artículo del Consejo 50 de los Estatutos Sociales, en el beneficio consolidado después de impuestos en lugar del beneficio individual después de impuestos. La modificación de la Política de Remuneración de los consejeros y la modificación de artículo 51 de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la Junta General de Accionistas. La modificación del artículo 30 del Reglamento del Consejo fue sometida a la aprobación del Consejo, e informada a la Junta General de Accionistas.
- B) En esta misma reunión del día 18 de febrero de 2016, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo sobre el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos correspondiente al ejercicio 2015, informe que tras su aprobación por el Consejo y publicación, fue sometido a votación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas.

3.2.2 Retribución del Presidente, como primer ejecutivo de la compañía y del Director General.-

La Comisión, en relación con las retribuciones del Presidente como primer ejecutivo de la Compañía y del Director General (Alto Directivo), realizó las siguientes actuaciones:

11/2018



- A) En su reunión del día 21 de enero de 2016 analizó y emitió informe al Consejo sobre el grado de cumplimiento de los parámetros establecidos para las retribuciones variables del Presidente y del Director General correspondientes al ejercicio 2015.
- B) En su reunión del 18 de febrero de 2016, elevó propuesta al Consejo sobre los parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente, como primer ejecutivo de la compañía, y del Director General correspondientes al ejercicio 2016. La propuesta elevada se basó en el análisis efectuado por la Comisión en su reunión de 21 de enero de 2016 sobre los factores clave del desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio 2016.

3.2.3. Retribución variable a largo plazo mediante entrega de acciones para la alta dirección y los directivos.

En las reuniones de la Comisión de 18 de febrero y 11 de junio de 2016 se analizó la propuesta de la Comisión para implantar un sistema de retribución variable a largo plazo, mediante la entrega de acciones, para el Presidente Ejecutivo, Director General y determinados miembros del equipo directivo de la sociedad, propuesta que fue finalmente informada favorablemente en la reunión del 24 de octubre de 2016 para su elevación al Consejo.

Dicha propuesta fue posteriormente aprobada por el Consejo y comunicada como hecho relevante a la CNMV. Como quiera que la aprobación de este sistema de retribución, en lo que afecta al Presidente, implica una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y del artículo 51 de los Estatutos Sociales, modificaciones que son competencia de la Junta General de Accionistas, la misma quedó condicionada, en lo referido al citado primer ejecutivo, a su posterior aprobación por ésta.

3.3 OTROS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Entre otros asuntos de su competencia, la Comisión realizó en el ejercicio 2016 las siguientes actuaciones:

- A) En su reunión de 21 de enero de 2016 emitió informe al Consejo sobre el funcionamiento de la propia Comisión durante el ejercicio 2015.
- B) En su reunión de 21 de enero de 2016 emitió informe de valoración del desempeño por parte del Vicepresidente del Consejo, consejero coordinador y los Preceptivos de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de la recomendación nº 36 que la sociedad había asumido.
- C) En su reunión de 18 de febrero de 2016 analizó y emitió informe al Consejo sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la compañía durante el ejercicio 2015, para su evaluación por dicho órgano.
- D) En su reunión también de 18 de febrero de 2016 analizó y emitió informe a elevar al Consejo sobre el funcionamiento del propio Consejo durante el ejercicio de 2015.

- E) En su reunión de 21 de enero se acordó informar favorablemente al Consejo el Plan de Sucesión del Presidente, así como se trató del Plan de Sucesión del Director General y de los requisitos y características que se consideran necesarios debe reunir el Director General.
- F) En cumplimiento de la función atribuida a esta Comisión, en su reunión de 21 de enero analizó y emitió informe, para someter a la consideración del Consejo, sobre la Política de Comunicación y Contactos con accionistas, inversiones institucionales y asesores de voto.
- G) En su reunión de 18 de febrero de 2016 acordó elevar al Consejo informe sobre la propuesta de modificación del artículo 31 del Reglamento de Consejo para reflejar con claridad la auténtica propuesta que en su día se planteó por la Comisión y el Consejo de atribuirle la evaluación anual de desempeño y coordinación de los miembros del Consejo de Administración a aquellos consejeros que, por razón de su cargo, desempeñen funciones especiales, es decir, el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- H) En su reunión de 14 de octubre de 2016 analizó y elevó, para su aprobación por el Consejo, la Política de Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Insur.
- I) Y finalmente en su reunión de 24 de octubre de 2016 analizó los retos que plantea las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en especial, aumentar la presencia tanto de mujeres como de miembros independientes en el seno del Consejo, sugiriendo la conveniencia de remitir de nuevo cartas a los accionistas significativos, que propongan consejeros dominicanos para que busquen activamente en su entorno personas del género femenino con el perfil profesional y características personales adecuadas y a la propia Comisión la búsqueda activa también de personas de género femenino en el momento de la renovación de los actuales consejeros independientes.

4. ASPECTOS DE MEJORA.-

La Comisión identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de su actuación:

- A) Es necesario que se siga mejorando (como se ha realizado en 2016) para que los miembros de la Comisión reciban con mayor anticipación a la celebración de las reuniones, la información que es objeto de análisis y debate en las mismas, tanto la elaborada por los servicios administrativos del Grupo, como por el Presidente de la Comisión, dada la naturaleza de algunas de las informaciones que se analizan en la misma, pues en ocasiones esta información se recibe con escaso margen de tiempo para proceder a su estudio previo con el sosiego adecuado.
- B) Se debe continuar con el proceso de mejora en relación con el orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones de la Comisión. Es necesario seguir con dichas mejoras, con objeto de centrar los debates en cada uno de los temas objeto de análisis, y reducir la duración de las sesiones de la Comisión, en ocasiones excesiva.
- C) La Comisión tiene pendiente de elevar al Consejo el Plan de Acción para 2017 de la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversiones e

11/2016



DJ2105373

Insur
GRUPO

Instituciones en el marco de Política de Responsabilidad Social Corporativa, siendo esta una de las actividades que tiene asignada para desarrollar en los primeros meses del ejercicio 2017.

CONCLUSIÓN.-

Se valora, por tanto, positivamente la actuación de la Comisión durante el ejercicio 2016, señalándose como objetivos para el ejercicio 2017, mejorar el funcionamiento de la Comisión en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2016 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017 hace suyo el informe de la Comisión.

Sevilla, 24 de febrero de 2017

El Presidente del Consejo de Administración



**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS
OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS,
DURANTE EL EJERCICIO 2016, PARA SU
ELEVACIÓN AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

11/2016



INFORME DE LA COMISION DE AUDITORIA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS, DURANTE EL EJERCICIO 2016, PARA SU ELEVACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

I.- Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR" o la "Sociedad") emite el presente informe de conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, asumida y positivizada por INSUR en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría emite el presente informe para su elevación al Consejo de Administración y para que éste, en su caso, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 12 de Reglamento de la Junta General de la Sociedad, lo publique, de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2017 hasta la celebración de la misma.

R.- Actuaciones desarrolladas por la Comisión de Auditoría, durante el ejercicio 2016, sobre las operaciones con partes vinculadas.-

La Comisión de Auditoría, en el ejercicio 2016, ha aprobado, en el marco de los nuevos procedimientos de gestión implantados en el Grupo INSUR, un procedimiento específico para la autorización, si procediere, de las operaciones con partes vinculadas que pudieran existir. La Comisión de Auditoría ha nombrado, como Responsable de la Coordinación de la Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas, al Director General de INSUR, D. Francisco Pumar López. Ambos extremos, han sido debidamente informados al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, durante el ejercicio 2016, ha trabajado -y continúa trabajando a la fecha de emisión del presente informe- en la elaboración de un Reglamento de Control y Publicidad de Operaciones Vinculadas y Otras Situaciones de Conflicto de Interés, cuya redacción definitiva, se espera que pueda ser sometida a la aprobación del Consejo de Administración durante el mes de marzo de 2017. Igualmente, el Consejo de Administración también ha sido debidamente informado de los avances en los trabajos para la elaboración del referido Reglamento.

III.- Operaciones con partes vinculadas analizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2016.-

La Comisión de Auditoría, en sus diferentes sesiones de ejercicio 2016, ha analizado en todos sus extremos y ha informado favorablemente las siguientes operaciones formalizadas por INSUR o

sociedades de su grupo, con parte partes vinculadas, que han sido sometidas al Consejo de Administración de INSUR:

(i) Sesión de 22 de febrero de 2016

- Venta de seis (6) unidades propiedad de una promoción de la sociedad participada IDS PALMERA RESIDENCIAL, S.A. a GESTAFIN GLOBAL INVESTMENT S.L. (accionista -sin control- de la vendedora)
- Venta de una (1) unidad propiedad de una promoción de la sociedad participada IDS PALMERA RESIDENCIAL, S.A. a D. Ignacio Ybarra Osborne (persona física representante del Consejo de INSUR, INCRIFOSA S.L. y socio de AZEVREC S.L. que, a su vez, es accionista de la vendedora)
- Venta de una (1) unidad propiedad de una promoción de la sociedad participada IDS PALMERA RESIDENCIAL, S.A. a D. Fernando Ybarra Osborne (socio de AZEVREC S.L. que, a su vez, es accionista de la vendedora).

Todas esas operaciones han sido realizadas a precios de mercado, aplicándose las mismas tarifas que a cualquier tercero que las hubiera adquirido en ese mismo momento. Los términos definitivos de la adquisición fueron autorizados en la sesión de la Comisión de Auditoría de 26 de octubre de 2016, aplicándoseles las mismas condiciones que a cualquier tercero.

(ii) Sesión de 17 de abril de 2016

- Autorización de la contratación de Asesoramiento Jurídico externo para un específico proyecto de inversión a realizar por INSUR a despacho de Abogados MONTERO RAMBLA YRU, S., P. (que es socio el Secretario del Consejo de Administración de INSUR, D. Ricardo Astorza Morandi).

Las condiciones económicas eran a precios de mercado comparables con otras operaciones. El proyecto finalmente no se realizó y, consecuentemente, no se realizó la contratación prevista.

(iii) Sesión de 27 de julio de 2016

En el marco de los Acuerdos de Socios de la entidad participada IDS PALMERA RESIDENCIAL, S.A., los socios de la misma han efectuado los siguientes préstamos a la entidad:

- Préstamo de INSUR (accionista -sin control- de la prestataria) a IDS PALMERA RESIDENCIAL S.A.
- Préstamo de GESTAFIN GLOBAL INVESTMENT S.L. (accionista -sin control- de la prestataria) a IDS PALMERA RESIDENCIAL S.A.

11/2016



DJ2105371

Insur
GRUPO

- Préstamo de AZEVREO, S.L. (accionista -sin control- de la prestataria) a IDS PALMERA RESIDENCIAL S.A.

Las condiciones de los referidos préstamos son idénticas para los tres socios, retribuidos en términos de mercados y están sujetos a la normativa aplicable.

(iv) Sesión de 26 de octubre de 2016

- Contratación con el estudio de arquitectura BÉTHYA ARQUITECTURA Y GESTIÓN S.L.P., del que es socio D. Fernando Palma Lopez, persona física representante del Consejero, de INSUR INVERSIONES AGRICOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A., para el Proyecto de la parcela 138 de Ciudadilla del Monte en Madrid, a propuesta de los Técnicos, que ha seguido el procedimiento habitual de contratación existente al respecto y a precios de mercado.

IV.- Propuesta de la Comisión de Auditoría.-

La Comisión de Auditoría de INSUR propone al Consejo de Administración (i) que tenga por emitido el presente informe sobre operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2016 y (ii) que, en su caso, sea publicado, de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2017 hasta la celebración de la misma.

Este es el informe de la Comisión de Auditoría de INSUR, sobre las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2016, para su elevación al Consejo de Administración, que ha aprobado la misma en su sesión celebrada el 25 de enero de 2017.

Sevilla, a 27 de enero de 2017

El Presidente de la Comisión de Auditoría

D. Cayetano Benvenit Blanquet

El informe de la Comisión de Auditoría se ha leído el Consejo de Administración en sesión de 27 de enero de 2017.

Por El Presidente del Consejo de Administración

NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.º.-

1º.- Introducción.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 549.º en texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 3 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la página web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

2º.- Objeto y finalidad.-

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

- a) Propuestas que pretendan presentarse como complemento de orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b) Solicitud de adhesión a dichas propuestas.
- c) Iniciativa para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- d) Orientación o posición de representación voluntaria.

No se admite en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

11/2016



DJ2105370



3ª.- Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identificando de la persona o asociación y condición de accionista):

- La identidad personal se acreditará mediante copia de DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
 - Mediante fax al número 954 77 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
 - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@sinsurseguros.com
 - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Galian nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviara a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
 - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
 - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el período de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titula.

El acceso y utilización del Foro por parte de usuario registrado, quedará condicionado al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas decididamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar a ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones redactadas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas persona jurídica o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

4º.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

5º.- Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso de mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formadas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso de foro o sean contrarias a la buena fe.

6º.- Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones generales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento de Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección: C/ Ángel Galiano nº 3, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Usuarios" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente a la dirección de correo electrónico: ford@grupoinsur.com, o a fax 954 270 549.

7º.- Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.

11/2016



DJ2105369

LLAMADOS
954 278 446

Acceso

Usuario

Password

ACCEDER

Conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital se informa que el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2011 acordó el traslado de la página web corporativa o sede electrónica de la sociedad desde el dominio www.inmasur.com al dominio www.grupoinsur.com

Sede Social y Servicios Generales. C/ Ángel Galian nº2 41013 - Sevilla. Tfn: 954 278 446 Fax: 954 270 549
info@grupoinsur.com (sevilla@comca@grupoinsur.com)

[Aviso legal \(aviso legal\)](#)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 1 de abril de 2017, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrios, 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Informe a la Junta General del desarrollo del Plan estratégico 2016/2020, aprobado por el Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2015, y, en su caso, aprobación de los acuerdos relativos a la estructura del grupo de sociedades de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2017.

Quinto.- Reelección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reelección de D. Augusto Segueiros Pumar.

Quinto B.- Reelección de INCRECISA, S.L., representada por O. Ignacio Ybarra Osborne.

Quinto C.- Reelección de INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López.

Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2015, 2016 y 2017.

11/2016



DJ2105368



Octavo.- Modificación del artículo 51 los Estatutos Sociales, de la remuneración del cargo, consistente en la modificación del régimen actual de retribución del Consejo de Administración

Noveno.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 52B de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.grupoi-sur.com en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende los informes de los órganos competentes de la sociedad sobre los asuntos comprendidos en los puntos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, nº 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2017" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, nº 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLÉAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2017" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

11/2016



DJ2105367

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 1 de abril de 2017. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 24 de febrero de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004064270
Número de registro de entrada: 2017024384
Fecha y hora de recepción: 27/02/2017 / 10:32:13

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ
NIF: 28662914S
Entidad: INMOBILIARIA DFL SUR, S.A.
CIF: A-41002205
Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: HSR - Hecho Relevante
Fichero firmado electrónicamente y enviado: HSR_A-41002205_20170227100633.XML
Tipos hecho: Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales
Resumen: El Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2017 acordó la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 31 de marzo de 2017 en primera convocatoria o, en su caso, el 1 de abril de 2017 en segunda.

Documentos anexos

1. Nombre del documento: Hechorelevante 27022017.pdf
Resumen (hash) SHA: D3C81DC25CB47715EAD5AB9B66694537A93431DD

El acuse de recibo no implica la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurren alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 de Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento puede verificarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV (<https://www.cnmv.es/>), mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV: CNMV20170243849EB8687E733748E7).

11/2016



DJ2105366

DON RICARDOP ASTORGA MORANO, como *Secretario del Consejo de Administración de "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."*, domiciliado en Sevilla, calle Ángel Galdán nº 2, con CIF A-43002205

CERTIFICO:

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido publicado en su página web corporativa www.grupoinsur.com, ininterrumpidamente desde el 27 de febrero de 2017 hasta el 1 de abril de 2017, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el 31 de marzo de 2017, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día 1 de abril de 2017, en segunda, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López, en Sevilla a 3 de abril de 2017.


EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO



11/2016

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. - CELEBRADA EL 01/04/2017

Núm	Asistencia a la Junta (Nº presen)	Accionistas Representados	Número de Acciones (gruplas)	Número de acciones representadas	Total acciones ordenadas/represent.	Porcentaje s/ Capital
ACCIONISTAS PRESENTES		80	5.543.268			
ACCIONISTAS REPRESENTADOS		288		8.776.287		
ACCIONISTAS PRESENTES/REPRESENTADOS		332			14.319.533	
CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO			11.086.532	17.592.534	28.689.066	
% CAP. SOCIAL PRESENTE/REPRESENTADO			32,06	51,71		84,37

ACCIONISTAS PRESENTES
 ACCIONISTAS REPRESENTADOS
 TOTAL

	HUMACIONES	PORCENTAJE
ACCIONISTAS PRESENTES	80	32,06
ACCIONISTAS REPRESENTADOS	288	51,71
TOTAL	332	84,37

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTEIRA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A. Y A LAS FAMILIAS PARKING
 INSUR, S.A.U., COMINSUR, S.A.U. Y COOPINSUR, S.A.U., SIN DERECHO A VOTO 1.132.447
 TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 13.187.098

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
 VP 6ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
 VP 6ª
 EL PRESIDENTE

(Handwritten signature)



0M3580781

CLASE B7

INICIATIVA DEL SUR, S.A.
BALANCEAL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Unidad de medida)

ACTIVO	Valores de la Memoria	Ejercicio		PATRIMONIO NETO y PASIVO	Valores de la Memoria	Ejercicio	
		2014	2013			2014	2013
ACTIVO NO GERENCIABLE		103.781	103.781	PATRIMONIO NETO	103.781	103.781	
Apoyos, subvenciones	Nota 10	40	40	Reservas	103.781	103.781	
Desarrollos de software	Nota 11	2.094	2.094	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Trámites y garantías-hipotecas	Nota 12	2.094	2.094	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
PATRIMONIO NETO y otros PASIVOS NO GERENCIABLES		176	176	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reservas de pérdidas	Nota 13	90.249	44.789	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 14	30.138	30.138	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 15	49.299	49.299	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 16	11.240	11.240	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 17	1.161	1.161	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 18	901	901	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 19	307	307	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 20	1.046	1.046	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
Reserva de pérdidas	Nota 21	1.046	1.046	Reserva de pérdidas	103.781	103.781	
ACTIVO GERENCIABLE		77.407	81.502	PATRIMONIO NETO y PASIVO	77.407	81.502	
Reservas	Nota 22	31.246	31.246	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 23	1.127	1.127	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 24	12.159	12.159	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 25	3.678	3.678	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 26	1.102	1.102	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 27	1.290	1.290	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 28	4	4	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 29	14.994	14.711	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 30	3.288	3.288	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 31	5.275	78.280	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 32	2.320	3.899	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 33	79	80	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 34	3.891	3.891	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 35	208	491	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 36	799	121	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 37	892	827	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 38	4	4	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 39	305	381	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 40	1.427	80.798	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 41	8.894	17.588	Reservas	77.407	81.502	
Reservas	Nota 42	1.076	7.789	Reservas	77.407	81.502	
TOTAL ACTIVO		181.188	185.283	TOTAL PATRIMONIO NETO y PASIVO	181.188	185.283	

Los datos de la Memoria de la Iniciativa del Sur, S.A. se han elaborado en base a los datos de la Memoria de la Iniciativa del Sur, S.A.

DJ2105363

11/2016



0M3580782

CLASE 8.^a
ECONOMÍA

INMOBILIARIA DEL S.U.A. S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

	31 de Diciembre de 2016	31 de Diciembre de 2015
OPERACIONES CONTINUADAS		
Ingreso neto de la cifra de negocios	Nota 16-a	
Ventas	32.780	48.754
Prestación de servicios	13.336	29.430
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	34.662	12.074
Impuesto de sociedades prorrateo impuesto y exención	(788)	34*
Diferencia de precios de compra y de venta	(751)	948
Tasaciones realizadas por la empresa para su cierre	652	(587)
Aportación de recursos	1.264	1.111
Comisión de sucesos primas y otros seguros asegurados	Nota 18-b	
Tasaciones realizadas por otras empresas	(17.842)	(22.841)
Derechos de sucesiones	3.145	(15.066)
Diferencia de sucesiones, sucesos primas y otros seguros asegurados	(20.851)	(18.820)
Derechos de sucesiones, sucesos primas y otros seguros asegurados	Nota 16-a	
Derechos de sucesiones	-	214
Derechos de sucesiones	-	779
Derechos de sucesiones	Nota 6	
Derechos de sucesiones	948	432
Derechos de sucesiones	363	429
Derechos de sucesiones	Nota 16-a	
Derechos de sucesiones	(4.660)	(4.664)
Derechos de sucesiones	(2.774)	(2.453)
Derechos de sucesiones	(232)	(392)
Derechos de sucesiones	(8.952)	(7.789)
Derechos de sucesiones	(5.264)	(5.364)
Derechos de sucesiones	(1.650)	(2.978)
Derechos de sucesiones	Nota 16-d	
Derechos de sucesiones	(20)	(40)
Derechos de sucesiones	714	(281)
Derechos de sucesiones	Nota 4, 5 y 6	
Derechos de sucesiones	(2.142)	(2.188)
Derechos de sucesiones	Nota 11	
Derechos de sucesiones	9	2
Derechos de sucesiones	Nota 8	
Derechos de sucesiones	2.478	11.348
Derechos de sucesiones	3.498	11.348
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
		1.764
Ingresos Financieros	Nota 16-a	
De participaciones en entidades de pasividad	32a	489
- En empresas del grupo y asociadas	-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 12	
- En empresas del grupo y asociadas	376	407
- En terceros	-	32
Costes financieros	Nota 16-a	
Por depósitos y otros recursos	(1.249)	(6.234)
Costes financieros	(5.742)	(8.294)
Costes financieros	Nota 4, 7 y 10	
Costes financieros	3.334	862
Costes financieros	Nota 8	
Costes financieros	840	(45)
Costes financieros	(2.220)	(76)
Costes financieros	-	3
Costes financieros	Nota 8	
Costes financieros	2.732	781
Costes financieros	2.732	781
RESULTADO FINANCIERO		
		(4.277)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
		8.188
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	
	(860)	(1.720)
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	
	-	(112)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		
OPERACIONES DE EJERCICIO		
		7.346
RESULTADO DEL EJERCICIO		
		1.069
		1.248

Las Notas 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



CLASE 8.^ª
E 3633971



0M3580783

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (E)		1.225	1.346
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		14	169
- Otros ingresos		14	162
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (E)		28	331
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		(14)	16
- Otros ingresos		3	2
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (E)		(11)	18
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (E+I+II)		1.502	1.484

Las Notas 1 a 2.^ª detalladas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

DJ2105362

11/2016



0M3580784

CLASE 8.^a
S. 1.100.01.000.0

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
DEL ESTADO TOTAL DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
(Año de Lucha)

	CAPITAL	Reserva legal	Reserva de amortización	Reserva de fluctuaciones	Reserva de revalorización	Reserva de depreciación	Reserva de depreciación de valores	Reserva de depreciación de valores	Reserva de depreciación de valores	Reserva de depreciación de valores	Reserva de depreciación de valores
SALDO FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	21.244	4.788	22.554	25.113	21.244	2.134	-	-	-	-	91.777
Tránsito de reservas y ganancias del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.487
Operaciones con patrimonio neto	-	-	-	54	1.184	-	11.888	11.887	-	-	21.026
- Operaciones con patrimonio neto (antes)	-	-	-	54	1.184	-	11.888	11.887	-	-	21.026
- Operaciones con patrimonio neto (después)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL	21.244	4.788	22.554	25.113	21.244	2.134	11.888	11.887	-	-	113.300
Tránsito de reservas y ganancias del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.487
Operaciones con patrimonio neto	-	-	-	54	1.184	-	11.888	11.887	-	-	21.026
- Operaciones con patrimonio neto (antes)	-	-	-	54	1.184	-	11.888	11.887	-	-	21.026
- Operaciones con patrimonio neto (después)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL	21.244	4.788	22.554	25.113	21.244	2.134	11.888	11.887	-	-	114.787

Las cifras de este estado de cambio en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se han elaborado en euros.



DM3580785

CLASE 8.^a
E-730-2367

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.148	3.086
Resultado del ejercicio antes de impuestos		4.489	9.189
Ajustes al resultado:		2.914	(5.381)
- Amortización de inmuebles	Nota 6 y 7	2.193	2.129
- Correcciones valorativas por cambios	Nota 8, 10 y 16	(2.762)	(701)
- Variación de provisiones	Nota 12	-	(178)
- Resultados por venta y amortización de inmuebles	Nota 8	(2.488)	(1.349)
- Ingresos financieros		(374)	(443)
- Gastos financieros		5.329	6.195
- Ingresos de valor oportuno de instrumentos financieros	Nota 8	854	43
- Participación del Consejo de vigilancia durante el ejercicio de curso		190	129
Cambios en el capital permanente		(2.189)	10.386
- Emisiones:	Nota 10	(6.667)	8.610
- Devolución de otros cuantos a cobrar		(2.120)	(6.253)
- Otros activos terminados		(88)	213
- Adquisición y otros cambios a pagar		8.486	5.576
- Otros pasivos financieros		(2.368)	1.886
- Otros activos y pasivos no corrientes		4824	259
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(6.498)	(8.185)
- Pagos de impuestos		(5.332)	(6.340)
- Cobros de intereses		294	386
- Cobros (pagos) por regalías sobre brevantes		(2.257)	(1.472)
- Otros cobros (pagos)		483	(14)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(19.808)	7.398
Pagos por inversiones:		(23.251)	(6.884)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	(4.177)	(3.378)
- Inmuebles inmóviles		(10)	(43)
- Inmuebles muebles	Nota 8	(185)	11.218)
- Otros activos inmóviles		(17.129)	(861)
- Otros activos financieros		3.163	15.191
Cobros por inversiones:	Nota 8	2.873	8.176
- Inversiones inmobiliarias		280	5.868
- Otros activos financieros		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		9.620	(5.873)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		-	(525)
- Admisión de instrumentos de patrimonio pagado	Nota 11	-	(525)
Cobros y pagos por instrumentos de capital financiero:		11.729	(6.718)
- Emisión de deudas con vencimiento a largo plazo	Nota 12	21.205	18.662
- Devolución y amortización de deudas con vencimiento a largo plazo	Nota 13	(7.447)	(22.276)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		(2.129)	(1.833)
- Dividendos		(2.129)	(1.833)
AUMENTO/DECREMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTOS (IV=I+II+III)		(18.240)	4.605
Efectivo a equivalentes al comienzo del ejercicio		20.726	12.164
Efectivo a equivalentes al final del ejercicio		2.486	20.769

Las Notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

DJ2105361

11/2016



OM6841147

CLASE 8.ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013
(datos en Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ACTIVO NO CORRIENTE				PM Inmobiliario	Nota 11		
Terminados de construir	Nota 1	3.880	2.849	Costes de adquisición		25.694	24.896
Terminados de construir	Nota 1	108.187	103.803	Reserva de Impuesto Diferido		49.248	44.794
Terminados de construir		88	88	Impuesto de Plusvalías		28.547	29.940
Terminados de construir	Nota 10 y 11-a	45.407	24.571	Reserva de depreciación de activos		128	-
Adquisición por transferencia de activos	Nota 11-b	15.809	10.084	Costes financieros		10.860	20.477
Costes de adquisición de participaciones	Nota 11-b	2.327	1.873	Reserva por revalorización de valores por impagos de clientes		870	1.048
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		175.698	163.997	Reserva por revalorización de valores por el sistema de la plusvalía		10.770	12.974
				Reserva de cambios de tipo de cambio		10.282	9.792
				Reserva de depreciación de activos		1.587	2.062
				Reserva de depreciación de valores	Nota 12	1.849	17.838
				Impuesto diferido		66.438	74.473
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		121.487	129.479
				PASIVO CORRIENTE			
				Provisiones de garantía		137.890	127.640
				Provisiones de garantía		120	130
				Costes de adquisición de activos	Nota 17	1.86.418	138.060
				Costes de adquisición de valores	Nota 17	48	72
				Reserva por revalorización de valores		1.238	1.738
				Reserva por revalorización de valores	Nota 18	3.884	8.417
				Reserva por revalorización de valores	Nota 18	1.838	2.873
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		138.896	137.960
				PASIVO CORRIENTE			
				Reserva de depreciación de valores	Nota 12	49.846	28.478
				Reserva de depreciación de valores	Nota 12	97.890	100.000
				Reserva de depreciación de valores	Nota 12	38.877	14.570
				Reserva de depreciación de valores	Nota 12	80	80
				Costes de adquisición de valores	Nota 18	11.674	9.874
				Costes de adquisición de valores	Nota 18	4.024	4.881
				Reserva de depreciación de valores	Nota 18	21.284	17.361
				Reserva de depreciación de valores	Nota 21	4.119	4.464
				Provisiones		-	88
				TOTAL PASIVO CORRIENTE	Nota 20	140	768
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		260.383	267.937
ACTIVO CORRIENTE							
Disponibilidades	Nota 19	100.104	114.180				
Deuda a corto plazo	Nota 19	4.044	5.871				
Costes de adquisición de valores	Nota 19	2.329	140				
Activos financieros	Nota 21	4.881	1.884				
Costes de adquisición de valores	Nota 21	140	140				
Reserva de depreciación de valores	Nota 21	15.788	22.178				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		138.286	154.293				
TOTAL ACTIVO		313.984	318.290				

Los datos a 31 de diciembre de 2014 corresponden al subgrupo de entidades de Inmobiliaria del Sur, S.A. y dependientes.



CLASE B¹
CORREO ESPAÑOL



0M6841148

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015
(Dtas. de Euros)**

	2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Impuesto y póliza de la cifra de negocios	Nota 25-a	67.523	53.044
en aplicación de disposiciones de carácter permanente y en caso de liquidación		4.227	3.884
Trámites realizados por la empresa para su cierre		4.184	0.448
Aprovisionaciones		(41.408)	(42.058)
Gastos de gestión	Nota 25-b	(5.947)	(4.802)
Operación y revalorización	Nota 5-y-z	(2.952)	(2.586)
Participación de administraciones de intermediarios no financieros y otras		18	-
Otros ingresos de explotación		911	1.700
Otros gastos de explotación		(7.145)	(9.892)
Gastos de explotación		-	192
Diferencias y pérdidas de activos no corrientes	Nota 7	(987)	(720)
Resultados de revalorización de activos no corrientes	Nota 5-a y 7	2.413	2.632
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		97.099	13.838
Ingresos Financieros	Nota 25-d	181	85
Gastos financieros, por gastos con acciones	Nota 25-d	(7.692)	(9.874)
Gastos financieros extraordinarios	Nota 25-d	2.821	1.700
Diferencias por revalorización de valores de instrumentos financieros a valor razonable (p=2)	Nota 4-a	(836)	748
Diferencias y resultados por operaciones de patrimonio financiero		-	192
Resultado de revalorización de valores de instrumentos financieros	Nota 25-c	(211)	(282)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		89.582	4.667
Impuestos sobre las ganancias	Nota 27	(1.284)	(5.130)
Impuestos sobre las ganancias por ajuste por impuestos	Nota 21	-	(80)
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES		88.298	(5.543)
Participación en la Sociedad Dependiente		4.908	4.633
Beneficio por acciones (no votadas)	Nota 5-a	0,25	1,20
De operaciones continuadas	Nota 4-b	0,26	1,20
RESULTADO		93.231	(0,11)

11/2016



DJ2105360



OM6841149

CLASE B.7
(11/14/1981)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016
 (Cifras en Euros)

	2015	2016
RESULTADO CONSOLIDADO DESPUES DE IMPUESTOS (1)	3.906	6.466
Méritos y gastos transferidos directamente al patrimonio neto	-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
- Otros ingresos	-	-
RESULTADOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (2)	-	-
Transferencias de los costos de inversión y gastos	-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
- Otros ingresos	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA Cuentas de Resultados del Periodo (3)	-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL (4) (5)	3.906	6.466
2. Atribución a los accionistas de la sociedad emisora	3.906	6.466
4. Atribución a otras sociedades asociadas	-	-

Las Notas 1 a 7 forman parte integrante de los Cuentas Anuales Consolidadas y 24 en adelante de 2016



0M6841150

CLASE 8.^a
(Código 18140)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)**

	Capital Social	Reservas	Acciones Propias	Dividendos a cobrar	Reservado	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2014	33.944	47.891	(3.535)	-	3.487	78.687
Distribución del resultado de 2014	-	1.802	-	-	(3.487)	1811,691
Total ingresos y gastos reconocidos de 2015	-	-	-	-	4.858	5.655
Dividendos a cobrar	-	-	-	(1.678)	-	(1.678)
Operaciones con acciones propias	-	-	1222	-	-	1222
Saldo al 31 de diciembre de 2015	33.944	49.693	(2.313)	(1.678)	8.456	78.412
Distribución de resultados de 2015	-	1.837	-	1471	(5.655)	(1) (1.447)
Total ingresos y gastos reconocidos de 2016	-	-	-	-	2.806	3.908
Dividendos a cobrar	-	-	-	2.400	-	(2.400)
Operaciones con acciones propias	-	-	20	-	-	20
Saldo al 31 de diciembre de 2016	33.944	51.530	(2.293)	(128)	3.256	85.309

(a) Distribuido durante el ejercicio 2014 ante la declaración del ejercicio a las SAsas.
(b) Distribuido durante el ejercicio 2015 ante la declaración del ejercicio a las SAsas.

Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2016.

11/2016



DJ2105359



OM6841151

CLASE 8ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO COMPLEMENTOS PARA EL CUENQUE DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015
(Miles de Euros)

	2014	2015
1. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados operativos antes de impuestos	6.490	1.320
Adaptación de resultados:		
Amortización de intangibles	1.740	2.000
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.090	1.140
Impuestos de sociedades	90	1.100
Comunicación de cambios por efectos de provisiones, bonos de (-/+)	2.480	(1.000)
Diferencia por cambios de provisiones de (-/+)	700	700
Resultados de actividades financieras y otras actividades (-/+)	2.70	200
Resultado de actividades de explotación de (-/+)	1.900	2.000
Impuestos diferidos	5.200	6.800
Provisiones de (-/+)	10	700
Resultado de actividades operativas	8.300	8.300
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Pagos de dividendos (-/+)	(6.000)	(10.000)
Pagos de intereses (-/+)	(5.100)	(2.700)
Salidas de préstamos (-/+)	40	40
Otros flujos de efectivo	(40)	(10)
Resultado neto de actividades operativas	(2.800)	(4.400)
Activos financieros (-/+)	(1.000)	9.000
Activos no financieros (-/+)	(1.000)	1.000
Activos financieros (-/+)	(1.000)	1.000
Activos no financieros (-/+)	(1.000)	1.000
Activos financieros (-/+)	(1.000)	1.000
Activos no financieros (-/+)	(1.000)	1.000
Flujos de efectivo de actividades de explotación	(5.800)	(1.400)
2. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Resultados (-/+)		
Activos financieros	(10)	(10)
Activos no financieros		
Provisiones financieras	1.100	1.100
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades	(1.000)	(1.000)
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de financiación	1.000	1.000
3. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Resultados (-/+)		
Activos financieros		
Activos no financieros		
Provisiones financieras		
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades		
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de inversión	(1.000)	(1.000)
4. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE PATRONATO		
Resultados (-/+)		
Activos financieros		
Activos no financieros		
Provisiones financieras		
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades		
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de patronato	(1.000)	(1.000)
5. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Resultados (-/+)		
Activos financieros		
Activos no financieros		
Provisiones financieras		
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades		
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de financiación	(1.000)	(1.000)
6. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE PATRONATO		
Resultados (-/+)		
Activos financieros		
Activos no financieros		
Provisiones financieras		
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades		
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de patronato	(1.000)	(1.000)
7. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Resultados (-/+)		
Activos financieros		
Activos no financieros		
Provisiones financieras		
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades		
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de financiación	(1.000)	(1.000)
8. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE PATRONATO		
Resultados (-/+)		
Activos financieros		
Activos no financieros		
Provisiones financieras		
Otros flujos de actividades financieras y otras actividades		
Resultados de (-/+)		
Activos financieros		
Otros flujos de actividades		
Resultado neto de actividades de patronato	(1.000)	(1.000)

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad requeriente, en noventa y tres folios de clase notarial, el presente y los noventa y dos posteriores correlativos en número. En SEVILLA, a veintiseis de abril de dos mil diecisiete; DGY PE. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)



02236194